



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**Régimen Mype Tributario y la formalización de las empresas  
de comercio textil del distrito de los Olivos, 2018**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE: Contador Público

**AUTOR:**

Jimenez Solis, Melanie Shirley (ORCID 0000-0001-7939-0475)

**ASESOR:**

Dr. Mucha Paitán, Mariano (ORCID 0000-0002-0097-6869)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

Tributación

LIMA-PERÚ  
2018

## **Dedicatoria**

A mis queridos padres por ser mi mayor fortaleza, mi guía, mis cómplices en todo este tiempo. A mis hermanas, mi familia quienes son el motor de mi vida, mi motivación, mi apoyo incondicional y comprensión en todo momento.

## **Agradecimiento**

A Dios por la fortaleza y sabiduría que me brindó para lograr mis objetivos y permitirme culminar mis estudios, a mis asesores Walter Ibarra y Mariano Mucha por las enseñanzas y valores que sirvió como guía en todo el proceso de mi proyecto de investigación.

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice.....	iv
Índice de tablas.....	v
Índice de figuras.....	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II.MARCO TEÓRICO.....	5
III.METODOLOGÍA.....	23
3.1 Tipo y diseño de investigación.....	23
3.2 Variables y operacionalización.....	23
3.3 Población, muestra, muestreo, unidad de análisis.....	26
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	28
3.5 Método de análisis de datos.....	34
3.6 Aspectos Éticos.....	35
IV. RESULTADOS.....	36
V.DISCUSIÓN.....	61
VI.CONCLUSIONES.....	64
VII.RECOMENDACIONES.....	65
REFERENCIAS.....	66
ANEXOS.....	69

## Índice de tablas

Tabla 1 .....	25
Tabla 2 .....	27
Tabla 3 .....	28
Tabla 4 .....	29
Tabla 5 .....	29
Tabla 6 .....	32
Tabla 7 .....	32
Tabla 8 .....	33
Tabla 9 .....	34
Tabla 10 .....	36
Tabla 11 .....	37
Tabla 12 .....	38
Tabla 13 .....	39
Tabla 14 .....	40
Tabla 15 .....	41
Tabla 16 .....	42
Tabla 17 .....	43
Tabla 18 .....	44
Tabla 19 .....	45
Tabla 20 .....	46
Tabla 21 .....	47
Tabla 22 .....	48
Tabla 23 .....	49
Tabla 24 .....	50
Tabla 25 .....	51
Tabla 26 .....	52
Tabla 27 .....	53
Tabla 28 .....	53
Tabla 29 .....	53
Tabla 30 .....	54
Tabla 31 .....	54
Tabla 32 .....	56
Tabla 33 .....	58
Tabla 34 .....	60

## Índice de figuras

Figura 1 .....	14
Figura 2 .....	20
Figura 3 .....	36
Figura 4 .....	37
Figura 5 .....	38
Figura 6 .....	39
Figura 7 .....	40
Figura 8 .....	41
Figura 9 .....	42
Figura 10 .....	43
Figura 11 .....	44
Figura 12 .....	45
Figura 13 .....	46
Figura 14 .....	47
Figura 15 .....	48
Figura 16 .....	49
Figura 17 .....	50
Figura 18 .....	51

## Resumen

La presente investigación titulada: “Régimen Mype tributario y la formalización de las empresas de comercio textil del distrito de los olivos 2018”. Tiene como objetivo determinar la relación que existe entre el Régimen Mype tributario y la formalización de las empresas de comercio textil del distrito de los Olivos 2018. La importancia del estudio radica en el alto porcentaje que existe de informalidad por diversos factores, como la escasa información sobre la adecuada tributación, falta de interés, la escasa cultura tributaria y la burocracia que existe para formalizar. Todo ello aún subsiste a pesar del crecimiento que están teniendo las Mypes hoy en día.

El método utilizado en la investigación fue el cuantitativo, aplicando una estadística descriptiva expresada de tablas y gráficos y la estadística inferencial donde se empleó la prueba Rho de Spearman para validar las hipótesis planteadas.

La investigación se desarrolló bajo un diseño Descriptivo Correlacional el enfoque es cuantitativo con una muestra de 44 trabajadores de las empresas de comercio textil – 2018. Para construir la validez de las variables empleadas en el estudio se acudió mediante la técnica de criterio o juicio de expertos; mientras que la confiabilidad del instrumento fue determinada mediante el estadístico al Alpha de Crombach, asimismo se utilizó la técnica de la encuesta y su instrumento fue el cuestionario. Para medir la muestra, se utilizó instrumento basado en la escala politómica de tipo Liker.

En la presente investigación se llegó a la conclusión que el Régimen Mype Tributario tiene relación con la formalización de las empresas textiles del distrito de los Olivos, 2018.

Palabras claves: Mypes, Régimen, Tributos, formalización.

## Abstract

The present investigation entitled "Mype tax regime and the formalization of the textile trade companies of the district of los olivos 2018". Its objective is to determine the relationship between the tax Mype Regime and the formalization of the textile trade companies of the Olivos district in 2018. The importance of the study lies in the high percentage that exists of informality due to various factors, such as scarce information about the adequate taxation, lack of interest, the scarce tax culture and the bureaucracy that exists to formalize. All this still subsists despite the growth that Mypes are experiencing today.

The method used in the research was quantitative, applying descriptive statistics expressed in tables and graphs and inferential statistics where the Spearman's Rho test was used to validate the hypotheses.

The research was developed under a Correlational Descriptive design, the approach is quantitative with a sample of 44 workers of the textile trade companies

- 2018. To build the validity of the variables used in the study, the technique was based on criteria or expert judgment. ; while the reliability of the instrument was determined by means of the Crombach Alpha statistic, the survey technique was also used and its instrument was the questionnaire. To measure the sample, an instrument based on the Liker type polytomous scale was used.

In the present investigation, it was concluded that the Mype Tributary Regime is related to the formalization of the textile companies of the Olivos district, 2018.

Keywords: Mypes, Regime, Tributes, formalization.

## I. INTRODUCCIÓN

A nivel mundial las Micro y Pequeñas empresas (MYPES) vienen aportando un nivel significativo ya que representan un factor importante en nuestra economía puesto que son consideradas fuentes generadoras de empleo lo cual contribuye a la reducción del grado de escasez de los países en progreso. En tanto, estas se encuentran en constante búsqueda de herramientas que les permita seguir creciendo económicamente para insertarse y mantenerse en el mercado.

Pese al crecimiento que las Mypes están teniendo la informalidad en todos los rubros sigue siendo una constante y el comercio textil en el distrito de los Olivos no es ajeno a ello, ya que la tasa de informalidad está al borde de 75% hace ya muchos años según el INEI, por lo que el empeño por reducirla han sido poco favorables, debido que aquellos ciudadanos consideran que el estado no les facilita herramientas que les permita lograr sus objetivos impidiéndoles crecer, por el contrario sienten un ambiente de desconfianza por la alta presión tributaria, las barreras burocráticas y los costos elevados que significa su formalización.

El distrito de los Olivos posee una gran actividad comercial, principalmente el sector textil, quien ha tomado mayor protagonismo en los últimos años. Sin embargo, la mayoría de las Mypes se encuentran en total desprotección y corren muchos riesgos que les trae mantenerse bajo la informalidad, ya sean por diversos factores como la poca cultura tributaria, escasa información sobre incentivos y/o desconocimiento de los beneficios de la formalización. Todo ello genera en la población desinterés e indiferencia ante el rol que cumple el estado a través de las recaudaciones que realiza y que va en beneficio de nuestra sociedad ya sean obras públicas, mejoras en el sector educación, salud entre otros.

Una encuesta realizada por Pro-inversión sobre la situación del clima de inversión en Lima, menciona que los micro y pequeños empresarios en su mayoría sienten que existe una escasa y pobre difusión sobre temas tributarios ya que en el Perú son bastante restringidas las ocasiones de incremento positivo en las MYPES debido a que SUNAT, más que un organismo inspector resulta un

obstáculo para su desarrollo, ya que no facilita información oportuna con el cual el contribuyente podría evitar futuros problemas, como multas excesivas e inclusive la extinción de estos negocios.

Podemos decir entonces que la informalidad surge ante la necesidad de los microempresarios por sobrevivir ya que se ven en la obligación de buscar soluciones inmediatas. Sin embargo, como emprendedores no buscan mantenerse ahí por mucho tiempo, todo lo contrario, buscan crecer e insertarse en el mercado, para ello el estado deberá brindarles un ambiente favorable y de confianza.

Por ello el pleno congresal atribuyo al Poder Ejecutivo la función de legislar y establecer un régimen jurídico-tributario que beneficie a estas unidades económicas (MYPES). El cual resulta apropiado ya que busca simplificar la manera de tributar al reducir significativamente su costo tributario. Es así que se aprueba el D.L N° 1269 el cual obtuvo validez desde el 01 de Enero del 2017, la cuales cuenta con diversos beneficios deberán ser aprovechados en su totalidad por cada contribuyente.

El régimen MYPE tributario más conocido como RMT fomenta la formalización para que puedan desarrollarse con una capacidad justa, brindándoles a dichas unidades económicas tanto formales como informales múltiples beneficios a diferencia de otros regímenes, podrán pagar un menor percentil a pagar amortizando el tributo a la renta (1%), podrán aplicar tasas progresivas de Impuesto a la renta anual; también gozaran de beneficios laborales que brinda la LEY MYPE como la reducción de la carga laboral a un 50% lo cual podrá ser beneficioso para su formalización.

Como problemática general tenemos: ¿En qué modo el Régimen MYPE de Tributación conecta con la formalización de las Empresas de comercio textil del Distrito de los Olivos, 2018? Además, como problemas específicos se muestran: ¿De qué forma las obligaciones en tributación se vinculan con la formalización en empresas de comercio-textil del “Distrito de los Olivos, 2018”?, ¿En qué modo la formalización se interrelaciona con el crecimiento de las empresas de comercio textil Distrito Los Olivos, 2018?

La presente investigación se justifica teóricamente ya que busca incentivar y generar conciencia a las empresas y negocios de comercio textil para encaminarlos hacia la formalización proporcionándoles información adecuada para su procedimiento asimismo da a conocer los beneficios que trae el recibimiento al nuevo Régimen MYPE de Tributación, el cual fue creado para dichas unidades económicas con la finalidad de brindarles maneras más simples de tributar. Dicha investigación se respalda de información fehaciente a través de (libros, tesis, revistas, páginas web) de organismos estatales nacionales, entre otros tantos.

La presente investigación se justifica de manera práctica porque permite demostrar la conexión entre el nuevo Régimen Mype de Tributación y la formalización de las empresas de comercio textil, proporcionar información en a relación a los diversos aprovechamientos tributarios que trae el nuevo Régimen Mype de Tributación, tanto sobre IGV y renta, lo cual les favorece ya que al reducirse la carga tributaria podrán tener mayor efectivo para efectuar sus deberes a corto y a mediano plazo.

El proyecto de investigación se justifica de forma metodológica porque es de tipo aplicada, es un estudio de tipo no experimental, nivel descriptivo, y de enfoque transversal puesto que se desarrollará en un plazo premeditado. Las variables de investigación se analizan como una herramienta para aprender a través de una encuesta usando como mecanismo el sondeo con el propósito de entender los criterios de nuestra muestra de estudio.

Debido a esto se tiene como objeto general: Establecer la conexión del Régimen MYPE de Tributación con la formalización de las empresas de comercio textil “Distrito de los Olivos, 2018”. Partiendo de esto se presenta como objetivos específicos: Indicar la relación de las obligaciones tributarias con la formalización de las empresas de comercio textil del distrito de los Olivos, 2018, Señalar el nexo de la formalización con el crecimiento de las compañías de comercio textil del “Distrito de los Olivos,2018”.

Como hipótesis general tenemos: El Régimen Mype de Tributación se entrelazan con la Formalización de las compañías de comercio textil del distrito de los

Olivos, 2018. Además nuestras hipótesis específicos son: Las obligaciones en tributación tiene que ver con la formalización de las empresas de comercio textil del distrito de los Olivos, 2018, La Formalización se enlaza con el crecimiento de las empresas de comercio textil en Distrito “los Olivos”, 2018.

## II. MARCO TEÓRICO

### Antecedentes Internacionales

**Alarcón (2017)** tesis “ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS PARA EMPRESAS NUEVAS ACOGIDAS AL CÓDIGO DE LA PRODUCCIÓN EN MATERIA DE IMPUESTO A LA RENTA, IMPUESTO AL VALOR AGREGADO E IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS.” Cuyo objetivo general es establecer los propósitos extra fiscales de los impuestos y las alternativas de beneficios tributarios propuestos por normativa para los nuevos negocios con el fin de obtener un beneficio para las empresas, así como el crecimiento económico del país y el aumento en la inversión privada. El estudio es de tipo explicativo y descriptivo. Se utiliza como técnica de recopilación de datos la información contable de la empresa. De lo mencionado anteriormente se concluye que una mínima inversión y una proyección a futuro, debido a que la tasa interna de retorno es alta y significativa, beneficia a sus inversionistas con todos los beneficios creados en base al análisis financiero proporcionado. No obstante, puede optimizar las condiciones de vida de un grupo en particular, porque con el desarrollo de la empresa, se necesita más trabajadores, más proveedores, incluidos terceros y así crear una secuencia productiva favorable para toda el área geográfica.

**Lemos (2016)** tesis “RÉGIMEN ESPECIAL DE TRIBUTACIÓN COMO MECANISMO DE DESARROLLO PARA LAS PYMES BRASILEÑAS Y LOS RETOS DE LA PROTECCIÓN DEL CRÉDITO TRIBUTARIO EN LOS PROCESOS CONCURSALES.” Tiene como objeto principal se basa en evidenciar los beneficios de crear y mantener SIMPLES nacionales, comenzando por la necesidad de ampliarlo para ganar más emprendedores, ya que una tributación adecuada y concesiones justas les otorgan un mejor cumplimiento competitivo para empresas pequeñas, lo que contribuye a la reducción del desempleo. No obstante, considera que es necesario tener en cuenta que, en un contexto de crisis económica, la cuestión resulta compleja. Según lo mencionado anteriormente se concluye, que el Estado debe simplificar la manera en la que deben tributar y proponer incentivos fiscales tanto a empresarios y

principalmente en el caso de las PYMES, enfocarse en cuestiones más sencillas para una limitación de carga. En este sentido, es claro que el beneficio de emplear el SIMPLES Nacional como norma tributaria para las PYMES, lo que significa un reintegro al mes por documento único, es un impuesto a la renta, entrada de negocios, impuesto al valor agregado o impuesto a las ventas y operaciones, como es sustancialmente. Reduciendo los costos de impuestos y el tiempo requerido para prepararlos, nombrarlos y pagarlos, decidiendo que el sistema necesita ser ampliado.

**Rivera y Silvera (2016)** tesis “FORMALIZACIÓN TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES INFORMALES EN LA ZONA CENTRAL DEL CANTÓN MILAGRO.” Tiene como objetivo principal establecer el procedimiento de formalización tributaria incide en el crecimiento social y económico de los empresarios que son informales, accediendo así a los beneficios tributarios que la entidad recaudadora les concede. La investigación es de tipo cualitativa. El instrumento para recabar información es el cuestionario. Correlacional, y no experimental. Como técnica y herramienta para la recolección de datos se utiliza el cuestionario y la entrevista. Finaliza en que la escasa preparación y educación de los comerciantes informales tiene como consecuencia la no aceptación de las La carga tributaria promueve así el desorden de los controles contables que se pierden en la planilla tributaria del Servicio de Rendimiento Interno. Menciona también que los negociantes no cuentan con respaldo financiero nacional ya que consideran no aptos de sustento ni respaldo que los avale.

#### Antecedentes Nacionales

**Zevallos (2017)** “RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA EN EL DISTRITO DE HUÁNUCO.” La finalidad principal es analizar como el Régimen MYPE de Tributación favorece en el desarrollo de negocio de empresas transitorias y análisis de beneficios que concede para reducir el sector informal. La metodología utilizada es el tipos de investigación por métodos cuantitativos, de alcance o Descriptivo - Correlacional porque las variables están vinculadas. El método usado fue la encuesta y el instrumento para la recolección de datos fue el sondeo. Concluye que, las gracias que les brinda este nuevo Régimen de Tributación (RMT) influyen de manera significativa puesto que les permite

mejorar la capacidad competitiva y situación en el mercado, lo que conlleva a lograr mejores resultados.

**Condezo (2016)** “BENEFICIOS TRIBUTARIOS EN EL DESARROLLO DE LAS ZONAS ALTO ANDINAS DEL PERÚ.” Investigación que alberga como objeto principal determinar el nivel de impacto de los incentivos fiscales en el desarrollo de las regiones alto andinas del Perú. La metodóloga usada fue de tipo descriptivo – correlacional y el diseño no experimental estudio transversal. Finiquita que el estado debe implementar políticas que incentiven el desarrollo para que pueda lograrse el objetivo de estas zonas alto andinas, a su vez deben orientar de una mejor manera difundiendo información sobre temas de formalización para que es estos pobladores puedan acceder a todos los beneficios que ofrecen contribuyendo así a la reducción del desempleo y brindándoles una mejor calidad de vida.

**Méndez (2016).** “INCIDENCIA DE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS EN LA GESTIÓN FINANCIERA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS DEL DISTRITO DE TRUJILLO – AÑO 2015.” Cuyo objetivo principal es identificar como beneficios fiscales que afectan la gestión financiera del centro educativo privado “Las Capullanas” SAC. El estudio es descriptivo con un diseño sin experimentación. El dispositivo de agrupación de datos es el sondeo y entrevista. Finaliza en que los beneficios tributarios deben tomarse en cuenta ya que son una manera de garantizar su inversión ya que su correcta aplicación mejoraría el sistema educativo sin embargo muchas empresas no optan por aplicarlas ya que ello implicaría la inversión parcial de sus ganancias en fines netamente educativos o culturales.

**Távora (2016)** en su tesis “PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE INCENTIVOS TRIBUTARIOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS COMERCIALES DE LOS MERCADOS DEL DISTRITO DE PIURA AÑO 2012.” Nos indica que su objetivo principal es plantear un esquema de incentivos fiscales que faculte a la micro y pequeña empresa del rubro comercial, de los mercados de Piura, acceder a la formalización. El estudio es de tipo descriptivo y explicativo, asimismo el diseño

es no experimental. Como método de recolección de datos se utiliza el sondeo. Concluye que, en el departamento de Piura, los sectores populares y urbanos consideran los costos de formalización como una desventaja ya que al hacerlo se reducirían enormemente sus ingresos, todo ello por diversos factores, como su baja productividad por lo que no consideran oportuno luchar con los negocios formales, todo lo contrario, encuentran en la informalidad un mecanismo de protección antes que un obstáculo. Asimismo, se debe ofrecer mayores beneficios tributarios a las Mypes, pues en la actualidad es de conocimiento que estas empresas son los mayores evasores tributarios, por lo que en ocasiones no les favorece declarar todas sus ganancias, para no desaprovechar el beneficio, debido a que los tributos se incrementarían; esta es una de las situaciones que debe ser considerada para conseguir la formalización integral de las empresas.

**Huangal, Quispe y Canales (2016)** “FORMALIZACIÓN DE LAS MYPES TEXTILES DEL EMPORIO COMERCIAL DE GAMARRA PARA EL ACCESO A LOS PROGRAMAS DE APOYO EMPRESARIAL EJECUTADOS POR EL ESTADO.” Tiene como objeto general especificar si la formalización de Gamarra Emporio Comercial Textil MYPES está vinculada al acceso a programas de subvención empresarial del Estado, dado que estos operadores son ajenos a dichos programas, ya que no se realizan frecuentemente. El modelo del estudio se realizó de una manera no experimental, de modo descriptivo, a su vez cuantitativo de acuerdo a su modelo metodológico. Concluye que las MYPES textiles del Emporio comercial de Gamarra, no conocen los programas de brindan subvención económica por falta de difusión y propagando por parte del estado.

**Chávez y García (2016)** En su tesis titulada “FACTORES QUE DESALIENTAN LA FORMALIZACIÓN DE LOS EMPRESARIOS DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR DE MANUFACTURA DEL RUBRO TEXTIL EN EL EMPORIO COMERCIAL DE GAMARRA.” para optar el título profesional de administrador de empresas.

El objetivo principal es definir las motivaciones por las cuales los empresarios del rubro manufacturera textil no se formalizan. Concluye que la falta de conocimiento sobre beneficios otorgados por el Estado, es el principal motivo por el cual los empresarios de las micro y pequeñas empresas no vean como prioridad el formalizarse, sino como un obstáculo. Sin embargo, las evidencias muestran que las malas adecuaciones de concesión de licencias también son un factor clave para mantener la informalidad en Gamarra.

**Uribe (2016)** “LAS POLÍTICAS TRIBUTARIAS EN LA FORMALIZACIÓN DE LA MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS EN EL PERÚ” Tiene como objetivo principal definir si las políticas de tributación influyen en la formalización de las MYPES – Periodo 2010-2016. El estudio descriptivo usa como herramienta de recolección de la referencia se usa el sondeo. Se concluye que ampliar la base de tributación va a beneficiar a la existencia de regularizaciones según la particularidad y situación de las MYPES. Se demostró que el aumento de la recaudación de los impuestos se debe al entendimiento de los beneficios de tributación, municipales y laborales en favor de las MYPES. Asimismo, la racionalización de las exoneraciones impositivas influye en la formalización de las MYPES obteniendo libertad laboral y empresarial. La progresiva disminución de las tasas tributarias permite que exista la integración laboral, administrativa, tributaria y de protección en beneficio de las Micro y pequeñas empresas.

**Tarazona y Veliz (2016)** “CULTURA TRIBUTARIA EN LA FORMALIZACIÓN DE LAS MYPES, PROVINCIA DE POMABAMBA – ANCASH AÑO 2013. (CASO: MICRO EMPRESA T&L S.A.C)”. Tiene como objeto principal establecer como la cultura de tributación influye en la lo formal que pueda ser la empresa en la ciudad de Ancash en Pomabamba. El estudio es descriptivo. El cuestionario se utiliza como técnica y herramienta de recopilación de información y el análisis documental. Se concluye que la escasa cultura tributaria en las

Mypes se da debido al alto nivel de informalidad que existe en la ciudad de Pomabamba, todo ello debido a la falta de capacitación y difusión por parte de las entidades a cargo. Por ello estas Mypes incurrieron en errores al momento de dicha formalización. Así mismo los costos para formalizar una micro empresa en dicha ciudad resulta muy elevada y el tiempo de proceso resulta superior a comparación de la ciudad de Lima.

**Vega (2016)** en su tesis “INCIDENCIA DE POLÍTICA FISCAL EN LA FORMALIZACIÓN DE LAS MYPES EN EL SECTOR COMERCIO DE LIMA CERCADO, 2015.”

Nos da como objetivo general el cual es definir en qué magnitud se relaciona la política tributaria con la formalidad en la sección comercio en el Cercado de Lima. El estudio es deductivo.

Se finiquita que la adecuada aplicación de las normas primigenias del sistema de tributación permitiría la formalización de las Mypes ya que con ello se lograría una mejor sostenibilidad a lo largo del tiempo.

**Chávez (2017)** “CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA FORMALIZACIÓN DE LAS MYPES DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD DEL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES, DEL PERIODO 2016”.

El tipo de investigación es de modelo descripción - correlación, mediante la cual se manifestaran variables como se observan y se examinará el nexo entre las variantes tanto dependiente e independiente, esto es, se estudiará la correlación entre ambas variantes. Cuyo objetivo general es comprobar si la cultura de tributación está asociada a la formalización de aspectos significativos de mercantilización de su producción. Se concluye que de acuerdo al estudio realizado la costumbre de tributación guarda conexión con la oficialización de MYPES para la comerciar artículos indispensables en la zona de San Martín de Porres, las autoridades competentes, como la SUNAT, el MINEDU y los municipios, con lo cual debe complementarse la concientización en la sociedad para reunir fuerzas para fomentar una cultura fiscal sólida y conducir a una

superior formalización, lo que ocasionara una secuencia de favores para los comerciantes, que incluyen: impuestos, mano de obra, finanzas, mejor acceso al mercado y mayores ventas.

Teorías relacionadas al tema

Teoría científica de MYPE

De acuerdo con la Ley N° 28015 “Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa, (MYPE)” es una institución económica conformada por una entidad jurídica o natural bajo la dirección de cualquier tipo de organización o negocio requerido por la ley aplicable para fomentar bienes. Labores en las distintas fases de producción e insumos.

**Okpara y Wynn (2007)** sostienen que las pequeñas empresas se consideran un motor del desarrollo económico, la creación de trabajo y la disminución de pobreza en los países en desarrollo. Por ello resulta beneficioso incentivar y difundir mejor los beneficios que les otorga el acogimiento a un nuevo Régimen Tributario adecuado para estas micro y pequeñas empresas que representan un papel preponderante en la situación económica puesto que van de acuerdo al nivel de ingresos y tipo de actividad que realizan con la finalidad de promover su crecimiento.

Clasificación:

Según la ley MYPE, las empresas se cataloga en función al volumen del total de trabajadores y ventas al año- por lo que son considerados microempresas: Son aquellas que cuentan con entre 1-10 empleados y cuyas ventas anuales no superan los 540000 Soles o en su defecto 150UIT.

Pequeñas empresas: emplean entre 10 y 100 personas y tienen un volumen de ventas menor a UIT 1.700.000 (S/ 6.120.000).

a) MYPE formal:

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (2017) sostiene que:

El 93,4% de todas las empresas en el Perú está representado por Las micro-empresas con formalidad, en tanto 4,32% por las pequeñas y el 2,28% las medianas y grandes empresas oficiales en el Perú.

B) MYPE informal:

El diario Perú 21 (2014) manifiesta que el 84.7% de estas Mypes están bajo la informalidad, no llevan ningún tipo de control respecto a sus ingresos y egresos ni mucho menos cuentan con sistema privado o nacional de pensiones. Todo ello se debe a la escasa información y poca cultura de los empresarios por la búsqueda de mejoras. (párr.1)

Régimen Tributario

**Apaza (2014)** sostiene que las reglas tributarias son categorías en las que las personas físicas o jurídicas establecidas deben registrarse ante la Administración Tributaria y Aduanera del Estado, que determina el nivel de pago del impuesto.

“A partir de enero del año 2017 hay cuatro regímenes tributarios Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS), Régimen Especial de Impuesto a la Renta (RER), Régimen MYPE Tributario (RMT) y Régimen General” (p. 12). De lo expuesto anteriormente podemos decir entonces, que los regímenes tributarios establecidos determinan la manera en la cual deben pagarse los impuestos, dependiendo a la actividad e ingresos que perciba una persona natural o jurídica.

Régimen MYPE de Tributación – DL N° 1269

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (2018) manifiesta:

“Este régimen esta originado principalmente para la promoción del crecimiento así como la adecuación de condiciones favorables para la tributación tanto de micro como de pequeñas compañías (p.1)

### **D.L N° 1269 (2016):**

Conforme al DL N. ° 1269, publicado en El Peruano diario oficial se publica el “Régimen de tributación del impuesto a la Renta Mype” el 20 de diciembre del 2016.

El presente D.L tiene por objetivo instaurar el régimen de tributación de las MYPE, la RMT, que incluye a los contribuyentes residentes a que se refiere el art. N° 14 de la Ley del Impuesto sobre la Renta; siempre que su retribución neta del ejercicio gravable no excedan de 1700UIT.

Las ordenanzas de la Ley del tributo sobre la Renta y disposiciones son aplicables en las materias del RMT no previstas en el presente Decreto Legislativo, siempre que no se opongan.

(Del Rosario, 2017) manifiesta que:

“El sistema fiscal Mype ha demostrado ser generoso, ya que proporciona liquidez financiera a los contribuyentes que participan en el sistema fiscal, ya que exige el pago de una cantidad mínima de dinero para cubrir el impuesto” (párr.1).

Se considera generoso ya que a comparación de otros regímenes tributarios este está diseñado para desembolsar menos cantidad de dinero en cuanto a obligaciones tributarias como el pago a cuenta o el impuesto a la renta anual, con estos beneficios las Mypes podrían contar con muchos más recursos para lograr impulsar sus negocios.

**Diario Gestión (2017)** menciona también que esta norma permitirá a las mypes tener mayor efectivo para reinvertido en sus negocios a modo de capital de trabajo. Esta medida que rige desde el 1 de enero del presente dispone un régimen de tributación especial para abonar IR desde 10% de sus utilidades netas anuales. Esta medida es positiva para los empresarios, ya que con la merma del tributo a la renta podrían invertir en el pago de pasivos. Compra de equipos, entre otras cosas. Este nuevo régimen generaría un ambiente favorable, más confianza para los empresarios, con quienes nacerán más empresas este año. (párr. 3-4).

De lo mencionado líneas arriba podemos añadir que El Nuevo Régimen Mype Tributario trae diversos beneficios, ya que, al proponer una reducción de la carga tributaria, reduciría el miedo que generan los impuestos a estos contribuyentes y contribuirá a la disminución de la evasión de impuestos y más aún a la informalidad, lo que generaría que estas micro y pequeñas empresas gocen de la protección que brinda el Estado.

a) Sujetos Comprendidos

Está dirigido a personas naturales con empresas y entidades jurídicas que reciban rentas de actividades comerciales y/o industriales, entendiéndose por tal la enajenación de bienes, recursos naturales, actividades de cultivo y servicios adquiridos, producidos o producidos por ellas. (Superintendencia nacional de administración tributaria, 2017, p.9).

Desde el año que SUNAT incorporará de oficio a aquellos contribuidores hasta el fines del año 2016 hayan venido devengado tributos bajo el Régimen General, y haber efectuado utilidades netas del año 2016 no mayor a 1,700 UIT, salvo que hayan accedido al Nuevo Régimen Único Simplificado o al Régimen Especial, a través de la certificación perteneciente al primer periodo del 2017.

Figura 1

Reforma Tributaria



RECUPERADO DE

[http://www.ccpl.org.pe/eventos-gratuitos/descargas/17.02.14\\_Reforma-tributariaRMT.pdf](http://www.ccpl.org.pe/eventos-gratuitos/descargas/17.02.14_Reforma-tributariaRMT.pdf)

## B) Sujetos no comprendidos

DL N°1269 - 2016 menciona que:

(a) Estar vinculado, directa o indirectamente, al capital de diversas entidades físicas o jurídicas; y cuyos ventas al año consolidados no excedan el límite de 1.700UIT.

(b) Si se trata de oficinas filiales o cualquier otra institución invariable en un país donde existan empresas personales, asociaciones y cualquier otro caso de persona jurídica establecida en el extranjero.

(c) Quienes hayan logrado una renta neta superior a UIT 1700 en el año anterior. En la ocasión que los sujetos se encuentren en más de un tercer régimen fiscal, todos los ingresos deben sumarse de acuerdo a la siguiente información.

El ingreso Total al año se considera en el régimen general tanto como en el RMT.

El régimen especial debe complementarse con el total de las utilidades netas en un mes según su juramento mensual.

Nuevo RUS deberá sumar el total de ingresos brutos declarados en cada mes.

## C) Tasa del tributo

La tasa sobre la renta a cargo de las entidades RMT se establece aplicando un grado progresivo acumulativo a la renta neta anual determinada de conformidad acorde a lo dispuesto en la Ley de tributo sobre la Renta para los siguientes inmuebles:

### TASAS ANUALES RENTA NETA

- 10% Hasta 15UIT
- 29,50% Más de 15UIT

## D) Retribución a cuenta

DL N°1269 - 2016 sostiene que:

El porcentaje aplicable a los pagos a la cuenta fiscal MYPE se determinará de la siguiente manera:

Las entidades sujetas al régimen tributario MYPE con utilidades netas anuales

inferiores a 300UIT estarán obligadas a manifestar y pagar el impuesto a la renta en forma de anticipo y conforme a los plazos establecidos en el texto refundido ordenado del Código de Tributación la cantidad del 1% aplicable a los ingresos netos al mes.

- Las entidades del régimen tributario MYPE que excedan las UIT 300 en cualquier mes del año gravable, estarán obligadas a declarar y pagar como amortización del impuesto a la renta de conformidad con lo ordenado en el art. N° 85 de la Ley de Tributación. Tributo sobre la renta y reglamentos (párrafo 7). De lo mencionado anteriormente podemos decir que, a comparación de otros regímenes tributarios, el Régimen Mype de Tributación brinda una retribución a cuenta menor siempre y cuando no superen los límites establecidos, por lo que resulta mucho más beneficioso para estos microempresarios ya que al desembolsar menos cantidad de dinero contarán con más liquidez permitiéndoles así cumplir con sus obligaciones.

E) Las entidades RMT deben contar con los siguientes registros como archivos contables:

a) Con efectivo neto anual de hasta 300UIT: registro de ventas, registro de compras y diario formato simplificado.

(b) Si sus utilidades netas anuales exceden de 300UIT, están forzados a llevar contabilidad de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 65 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

IGV Justo

**Ministerio de Economía y Finanzas** (2017, párrafo. 1-10) indica que Disposiciones de la ley que aprueba la extensión del IGV a las micro y pequeñas empresas (Mypes, usualmente conocidas como “IGV Justo”), que beneficiaría a 1 700 000 compañías (S/ 7 055 000) y que tengan una buena experiencia fiscal en la SUNAT.

#### 1. Beneficio del IGV Justo

De acuerdo con las normas, el pago del IGV se puede realizar en el mismo día, en la fecha de vencimiento que corresponda a cada uno de los períodos

gravables, según el cronograma de pagos gravados de la SUNAT.

Además, el convenio especifica que de concederse la prórroga, el nuevo vencimiento de la obligación tributaria será el 3er estrato siguiente a la aceptación de esta gracia. Además, estos calendarios de setenta y dos días se iniciarán desde el día anterior a la bonificación.

## 2. Restricciones del IGV Justo

No podrán acceder al beneficio de la amnistía si su liquidez está por arriba de las UIT 1.700 (S/ 7.055.000) en los últimos doce meses. Tampoco deben tener atrasos de SUNAT en exceso de S/ 4150 (1 UIT) o Mype pertenece a un procesado en fiscalía. No obstante, aquellos que se mantengan en quiebra o si lo ha estado en el último año antes de recibir el beneficio.

Teoría científica de Formalización Naturaleza bajo el tema del modelo Weberiano Uribe (2016) menciona que el término “formalización” en gran parte de su esencia se ha dado bajo la naturaleza del modelo Weberiano de burocracia. Indica que los procedimientos y normas diseñadas para afrontar las contingencias de la organización son parte de lo que llamamos formalización. Sin embargo, el grado en que las normativas y procedimientos se presentan varía en:

Formalización máxima: los reglamentos pueden cambiar desde altamente estrictas a excesivamente flexibles. Estas variaciones se presentan sobre toda la serie de conductas cubiertas por las reglas de la organización. Igualmente existen los mismos tipos de variaciones respecto a los procedimientos.

Formalización mínima: en el otro extremo de la escala de formalización de procedimientos se encuentran los hechos que son exclusivos, para los cuales no se han diseñado procedimientos. En estas situaciones, los integrantes de la empresa emplean su propio criterio para decidir cómo actuar (p.29).

Según la Organización Internacional del trabajo (2017) manifiesta que:

Para el estado y la comunidad social, la creación de micro, medianas y pequeñas empresas vinculadas formalmente al medio ambiente. Prácticas comerciales

convenientes, alza económica y adelanto de las condiciones de trabajo. También permite aumentar la recaudación tributaria, que a su vez es necesaria en la provisión de bienes y servicios públicos. Las compañías formales se sirven de los procesos formales, porque reducen la competencia no leal que simbolizan las empresas informales. Las empresas formales tienen acceso a patrocinio, servicios de desarrollo empresarial y tecnología, y son vulnerables a las sanciones gubernamentales. También pueden presentarse a subastas públicas o actuar como proveedores o minoristas de grandes empresas (página 1).

Por otro lado, Alva (2012) señala que entre las razones que estimulan a las micro y pequeñas empresas a decidir formalizarse esta la necesidad de ingresar al mercado y el costo que se genera por encontrarse en la informalidad, como pueden ser las sanciones o pérdidas de convenios. Otro motivo de las Mypes son los beneficios tributarios que reducen los costos de la formalidad (se pagan menos tributos, por parte de la empresa, así como por sus trabajadores). Lógicamente esto es válido solamente para las empresas que consideran la formalidad como un medio a seguir, para los que no definen la formalidad como “lo que debe ser”, no van a considerar los beneficios tributarios como un incentivo para ellos ya que al ser informal les proporciona todos esos beneficios que les permite “ahorrar” y pretenden continuar de esa forma (párr. 6)

#### A) Ventajas de la formalidad

Según Pinilla (2007) menciona que las ventajas de la formalidad son:

a) Grandes posibilidades de introducirse a nuevos mercados, sin ningún obstáculo para desarrollar comercio con otras organizaciones y luchar mercantilmente tanto a nivel nacional como transnacional.

b) Tener más simplicidad para el ingreso al modelo financiero y para las inversiones privadas.

Posibilidades de conseguir créditos y otros provechos con los abastecedores.

c) Participación en concursos públicos, ofertas y asignaciones al igual que vendedores de productos y/o servicios, inclusive adquisiciones del Estado.

d) Cumplimiento en la amortización de impuestos, por ende,

contribuye al crecimiento del país.

- e) Registro y aval por la formalidad de la organización, posee más aceptación y difunde mayor confianza.
- f) Consigue utilizar el crédito fiscal (p.5).

## B) Desventajas de la informalidad

Pinilla (2007) indica que las desventajas de la informalidad son:

- a. No logra crecer más allá del mercado local.
- b. No se consigue financiamiento o, si lo se logra, se obtiene costos financieros más elevados por el mayor riesgo que conlleva.
- c. Poca o casi nula de posibilidades para lograr alianzas estratégicas con sus distribuidores.
- d. Obtiene beneficios de la sociedad, sin embargo, no contribuye a mejorarlo.
- e. Las deudas que contrae afecta al capital personal de los accionistas o a los activos familiares.
- f. No obtiene beneficios tributarios (p.5).

## Tipos de formalización

Según Bardales, R. (2015), existen 5, tipos de formalización que deben practicar todas las compañías, y también las MYPES.

Formalización Jurídica: Modo corporativo como se origina la empresa, y se divide en dos categorías:

**Persona natural:** Este se distingue porque está integrado por una sola entidad y se utiliza para efectuar servicios comerciales, industriales o personales.

**Persona Jurídica:** Tiene personalidad jurídica pero no presencia física, y la representa más de una persona natural. Este modelo de negocio puede ser iniciado por una sola persona, un grupo de entidades o un grupo de entidades legales ya existentes. En el caso de terceros, es la compañía la responsable del adeudo, y no los acreedores.

- a) Formalización de Tributos: Para adquirir un número de **RUC** (Registro de Contribuyente), tanto las empresas como las personas naturales deben registrarse en la SUNAT. Por otra parte, deberán determinar el régimen fiscal que les será de aplicación en función de sus actividades y ganancias.
- b) Formalización Laboral: Se debe definir el número de trabajadores, suscribir un contrato laboral y elaborar la planilla de trabajo el cual debe ser legal y estar aprobado por el MTPE. Registrar a los empleados en ESSALUD también es una buena idea., No obstante, existen leyes que proporcionan diversos beneficios a las MYPES, los cuales deberán inscribirse en el Registro Nacional de la Micro y empresa pequeña (REMYPE).
- c) Formalización por Sector: Se refiere a las autorizaciones y garantías que se requieren para comenzar y ejecutar el negocio.
- d) Formalización Municipal: Se refiere a autorizaciones y garantías exigidas en bien de la comuna del sitio que obrará la compañía. Asimismo, el pago de imposiciones ediles.

*Figura 2*

Persona Jurídica



Marco conceptual

Régimen Tributario

"El sistema de tributación señala la manera que se debitan los tributos y las categorías en que se pagan". Puedes elegir uno u otro en función del tipo y tamaño de tu negocio" (**Gobierno del Per, 2018**).

Contribuyente

"Este es el deudor que se hace o en el que se hace el débito generado por la responsabilidad de tributación" (**Valencia-Vergara, 2011, p. 37**).

Obligación tributaria

"El deber de tributación es de derecho público, es el nexo entre el sistema y pagador o deudor de tributación, esto se establece mediante ley y tiene por objetivo la obligación de la prestación de tributación, siendo un instrumento para su cobro la coacción" (**SUNAT, 2017**).

Evasión tributaria

"Evadir el pago de un impuesto que por ley corresponde abonar" (**Valencia y Vergara, 2011, p. 52**).

Impuesto

"Se trata de un impuesto el cual su pago no da lugar a consideraciones directas del estado en gracia del tributador". (**Rueda, 2016, p. 10**).

Obligación Tributaria

"Se entiende como el nexo entre el sistema tributario y el pagante,

Conforme a Normas y de orden estatal" (**Valencia -Vergara, 2011, p. 91**).

IGV

"Este gravamen está condicionado a todas etapas de producción y reparto de un bien que en su defecto el cobro se le objeta al comprador final es decir quine consume." (**SUNAT, párr. 1**).

Impuesto a la renta

"Es un gravamen impuesto por el gobierno con el objetivo de proporcionar utilidades en economía al estado con el fin de promover la concepción de los

servicios básicos para la nación.” (Villegas, 2015)

Formalización

“La formalización es el proceso por el cual las empresas pasan a formar parte de la economía formal” (Organización Internacional del trabajo, párr. 1)

Productividad

“Es una medición de la eficiencia de las actividades desarrolladas y los recursos para generar utilidad económica. Una productividad alta quiere decir que se consigue generar mucha utilidad económica con poca actividad o con un capital reducido”.

RUC

“Dato que identifica e individualiza a los contribuyentes, sean personas físicas o jurídicas, para efectos fiscales.” (Pérez, 2014).

### **III. METODOLOGÍA**

#### 3.1 Tipo y diseño de investigación

##### Enfoque

Para Hernandez, Fernandez y Baptista (2007), “El recojo de información se utiliza para comprobar hipótesis, basada aproximación matemática y el estudio de estadísticas, con la finalidad de disponer patrones teóricos de proceder”. (p.5).

##### Nivel

“Estos modelos señalan similitudes entre etapas, variables o definiciones en un determinado tiempo específico”, escriben (Hernández, Fernández y Baptista, 2007). Ocasionalmente, sólo en términos de correlación, otros causan efecto (causales) a partir de la relación.” (p.104).

##### Tipo de estudio

La investigación será del tipo aplicada con un nivel descriptivo de correlación, con el fin de determinar la covarianza que existe entre dos o más factores. Esta covarianza se conoce como correlación y se establece estáticamente mediante el cálculo de coeficientes. (Valderrama, p. 39-40, 2017).

##### Diseño de estudio

Hernandez, Fernandez y Baptista (2014), investigación efectuada sin la toma y uso de variables y solamente los fenómenos se ven al rededor del entorno natural antes de ser analizados. Este tipo de investigación no se manipula ni se hace al azar; se hace sin manipular variables y no crea ninguna postura. (p.4).

#### **3.2 Variables y operacionalización**

##### i. Régimen MYPE Tributario

###### Dimensiones:

- 1.- Crecimiento
- 2.- Obligaciones tributarias

Indicadores:

- a) Nivel de ventas
- b) Oportunidad
- c) Liquidez
- d) Sujetos comprendidos
- e) Tasa
- f) Pago a cuenta
- g) Declaraciones
- h) Libros contables

i. Formalización

Dimensiones:

1.- Formalización jurídica y tributaria  
2.- Formalización municipal y laboral

Indicadores:

- a) Obtención del RUC
- b) Comprobantes de pago
- c) Registro contable
- d) Rendimiento
- e) Permisos y licencias
- f) Beneficios sociales
- g) Productividad
- h) Competitividad

Tabla 1

**CUADRO DE OPERACIONALIZACION**

"REGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y LA FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS DE COMERCIO TEXTIL DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS, 2018"

HIPOTESIS GENERAL	VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES
El Régimen Mype Tributario se relaciona con la formalización de las empresas de comercio textil del distrito de Los Olivos, 2018.	Régimen Mype Tributario	"Es un régimen especialmente creado para las micro y pequeñas empresas con el objetivo de promover su crecimiento al brindarles condiciones más simples para cumplir con sus obligaciones tributarias" (Superintendencia Nacional tributaria, 2018).	Crecimiento	Nivel de ventas
				Oportunidad
				Liquidez
				Sujetos comprendidos
			Obligaciones Tributarias	Tasa
				Pago a cuenta
				Declaraciones Libros Contables
	Formalización	"Formalización de las Mypes como persona natural o jurídica es una obligación que todos los administrativos públicos y privados deben efectuar para lograr sostenibilidad en su empresa y es la táctica más primordial de todos para conseguir productividad" (Pinilla, 2017).	Formalización Jurídica y Tributaria	Obtención del RUC
				Comprobantes de pago
				Registro contable
				Rendimiento
			Formalización Municipal y Laboral	Permisos y licencias
				Beneficios sociales
				Productividad
			Competitividad	

### 3.3 Población, muestra, muestreo, unidad de análisis

#### Población

La demografía de esta investigación está formada por 50 trabajadores durante el año 2018, los negocios textiles en la comuna de Los Olivos. En este aspecto, la demografía es completa puesto que se puede cuantificar todos los intervinientes en el estudio.

#### Muestra

Hernandez et al. (2014) Indica:

El espécimen de este estudio es básicamente, una subclase de la masa demográfica. Para precisar la proporción del muestreo se utilizará el método de probabilidad (p.15).

La muestra será de 44 trabajadores de las áreas administrativas y contables.

#### Muestreo:

Hernández et al. (2014), el método de muestra es probabilística puesto que está a disposición del encargado elegir las organizaciones como objetivo de trabajo, por ser representadas a las empresas que se disponen en esta sección. (p.19).

Dónde:

n: Tamaño de la muestra N:

Tamaño de la población

Z: Valor de la distribución normal estandarizada correspondiente al nivel de confianza; para el 95%, z=1.

E: Máximo error permisible, es decir un 5%

p: Proporción de la población que tiene la característica que nos interesa medir, es igual a 0.50.

q: Proporción de la población que no tiene la característica que nos interesa medir, es igual a 0.50.

La muestra de la presenta investigación es de 44 trabajadores de las empresas de comercio del distrito de los Olivos.

$$n = \frac{(p.q) Z^2 \cdot N}{E^2 (N-1) + (p.q) Z^2}$$

$$n = \frac{(1.96^2) (0.5) (0.5) (50)}{(50-1) (0.05^2) + (1.96^2) (0.5) (0.5)}$$

$$n=44$$

Tabla 2

Cuadro de distribución de la muestra

Cuadro de distribución de la muestra

N°	EMPRESA	AREA	N° DE TRABAJADORES
1	YOMILI S.A.C.	Contabilidad	2
2	DADDIES AND BABIES COMPANY SAC	Contabilidad	2
3	CORPORACION ZHARA S.A.C.	Contabilidad	2
4	CORPORACION MULTIMARCAS DEL PERU S.A.C.	Contabilidad	2
5	WEIDER STORE E.I.R.L.	Contabilidad	2
6	CONSORCIO BABY HOUSE S.A.C.	Contabilidad	2
7	CORPORACION CARDINALE S.R.L.	Contabilidad	2
8	CREACIONES MEGIALES SRL	Contabilidad	2
9	KIMPORT PERU S.A.C.	Contabilidad	2
10	WEIDER STORE E.I.R.L.	Contabilidad	2
11	CREACIONES Y CONFECCIONES ARONN AI E.I.R.L.	Contabilidad	2
12	FRAINDHERS GOMEZ PALOMINO	Contabilidad	2
13	YAMIR VICTOR WIDO CABALLERO LLIUYA	Contabilidad	2
14	ELIZABETH CORDERO PEREZ	Contabilidad	2
15	NL GROUP S.A.C.	Contabilidad	2
16	FLORA LUZ GUTIERREZ <u>GUTIERREZ</u>	Contabilidad	2
17	LLESICA MARISOL LOPEZ ARBILDO	Contabilidad	2
18	LUISA MARIA ALVARADO HUETE	Contabilidad	2
19	JESSICA LUCIA BARZOLA ALARCON	Contabilidad	2
20	REPRESENTACIONES PROBELA S.A.C.	Contabilidad	2
21	CENTRO DE NEGOCIOS INTEGRALES S.A.C.	Contabilidad	2
22	JUDITH REQUEJO URRETA	Contabilidad	2
TOTAL DE PERSONAS ENCUESTADAS			44

### 3.4 Métodos y herramientas colectoras de información

#### Métodos de acumulación de datos

Según Hernández et al. (2014), En vista de las variantes que se cruzan en la formulación de las Hipot. Especif. De este estudio, es necesario aplicar o recurrir para conseguir toda la información de sus dominios necesarios para contrastarlas.” (Pp.198-200).

#### a) La Técnica de la encuesta

Se prioriza en esta ocasión la tendencia del sondeo para esclarecer de qué manera El Régimen Mype de Tributación corresponde con la formalización de las compañías de comercio textil “Distrito de Los Olivos,2018”.

#### b) Indagación estadística

Tras la recogida de datos mediante la técnica de la encuesta, los procedimientos de análisis se realizarán mediante métodos estadísticos. Validez y confianza de la herramienta.

#### a). Validez

Hernandez et al. (2014) expresa que: “En conclusión general se entiende que es el rango en el que la herramienta calibra la variable que se procura medir” (p.200).

Para asegurar la validez de la herramienta y que mida con precisión la variable que debe medir, las pruebas son sometidas a jueces expertos antes y después de su realización, jueces que opinarán sobre el desarrollo del instrumento asignándole un peso característico al proyecto de estudio.

Tabla 3

Tabla 3 <i>Validación de Expertos</i>	
Expertos	Opinión
Dr. Ibarra Frettel Walter	Aplicable
Dr. Esteves Paraizaman Ambrosio	Aplicable
Mg. Diaz Diaz Donato	Aplicable

b). Confiabilidad

“La confianza de la herramienta de medición depende de la intensidad de la aplicación repetida a la misma persona o al mismo objeto para producir un resultado similar.” (Hernandez et al. 2014, p.200).

Para dar confianza al instrumento de la medida y asegurar que las aplicaciones repetidas sobre la misma persona u objeto produzcan los mismos efectos, se usa la metodología Alpha de Cronbach, cuya forma de solución es la posterior:

$$\alpha = 0.80 \text{ donde } \alpha = \left( \frac{K}{K-1} \right) \left( 1 - \frac{\sum S_i^2}{S_t^2} \right)$$

$S_t^2$ : Varianza de los puntajes totales.

$S_i^2$ : Varianza del ítem

K: Número de ítems.

Podemos observar líneas abajo el cuadro estadístico de confiabilidad aplicado al estudio investigativo.

Resumen de procesamiento de casos			
		N	%
Casos	Válido	44	100,0
	Excluido	0	,0
Total		44	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla 4

*Estadístico de fiabilidad Régimen Mype/Tributario y formalización.*

<b>Estadísticas de fiabilidad</b>	
Alfa de Cronbach	N de elementos
.857	16

Interpretación: Del programa SPSS se obtuvo un Alfa general de coeficiente de Cronbach de 0.857, lo que indica que el instrumento tiene un alto nivel de confiabilidad. Como resultado, se puede utilizar esta herramienta. Además, podemos afirmar que la pregunta de 40 ítems tiene un alto nivel de fiabilidad.

Tabla 5

Validez Ítems por Ítems variable Régimen Mype Tributario y

	Estadísticas de total de elemento				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Correlación múltiple al cuadrado	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
1.- Su nivel de ventas se incrementa con el acogimiento al Régimen Mype Tributario	59,09	72,596	,729	,686	,838
2.- El Régimen Mype tributario es una oportunidad para formalizar su empresa.	59,00	74,605	,605	,740	,843
3.- La reducción de la carga tributaria genera mayor liquidez a su empresa.	58,91	76,782	,439	,678	,850
4.- Aquellos que no superen las 1700 UIT en sus ingresos anuales son considerados sujetos comprendidos.	58,86	78,493	,304	,606	,856
5.- La determinación del impuesto a la renta anual con una tasa de 10% a las primeras 15 UIT será beneficioso para su formalización.	59,11	77,498	,434	,556	,851
6.- El pago a cuenta mensual de 1% a comparación de otros regímenes sería un factor importante para su formalización.	59,39	75,638	,347	,545	,857
7.- La formalización de su empresa requiere que se realicen declaraciones mensuales de IGV y Renta.	58,95	71,672	,743	,979	,836
8.- El Régimen Mype tributario establece el llevado de libros contables de acuerdo a sus ingresos.	59,11	74,987	,481	,982	,849

9.- La formalización obliga a llevar el registro contable de sus actividades.	59,07	71,832	,602	,984	,842
10.- Una empresa formal debe entregar comprobantes de pago autorizados por <b>Sunat</b> .	59,02	75,372	,562	,974	,845
11.- La formalización obliga a inscribirse en el Registro Único del Contribuyente (RUC)	58,89	74,057	,579	,653	,844
12.- La formalización mejora el rendimiento de las empresas.	59,02	71,232	,701	,689	,837
13.- Todo negocio formal está obligado a contar con los permisos y licencias necesarias para su funcionamiento.	58,91	76,224	,418	,509	,851
14.- Una empresa formal debe reconocer los beneficios sociales de sus trabajadores.	59,23	76,738	,276	,294	,861
15.- Una empresa formal es más competitiva en el mercado.	59,39	71,498	,539	,637	,846
16.- Las empresas formales generan mayor productividad en sus operaciones.	59,05	78,603	,209	,340	,864

Tabla 6

*Estadístico de fiabilidad Variable 1: Régimen Mype Tributario*

Estadísticas de fiabilidad	
Afa de Cronbach	N de elementos
.749	8

Interpretación: Como se muestra en la Tabla 2, tenemos un indicador de confiabilidad de 0.749 para la variable Régimen Mype de Tributación , refleja que es un instrumento confiable que produce mensuraciones estables y compactos.

Tabla 7

*Validez Ítems por Ítems variable Régimen Mype Tributario.*

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Correlación múltiple al cuadrado	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
1.- Su nivel de ventas se incrementa con el acogimiento al Régimen Mype Tributario	27,66	15,346	,709	,637	,675
2.- El Régimen Mype tributario es una oportunidad para formalizar su empresa.	27,57	15,739	,666	,639	,685
3.- La reducción de la carga tributaria genera mayor liquidez a su empresa.	27,48	17,604	,358	,337	,738
4.- Aquellos que no superen las 1700 UIT en sus ingresos anuales son considerados sujetos comprendidos.	27,43	17,925	,286	,400	,751
5.- La determinación del impuesto a la renta anual con una tasa de 10% a las primeras 15 UIT será beneficioso para su formalización.	27,68	17,524	,420	,372	,728
6.- El pago a cuenta mensual de 1% a comparación de otros regímenes sería un factor importante para su formalización.	27,95	16,742	,289	,248	,763
7.- La formalización de su empresa requiere que se realicen declaraciones mensuales de IGV y Renta.	27,52	14,999	,710	,692	,671
8.- El Régimen Mype tributario establece el llevado de libros contables de acuerdo a sus ingresos.	27,68	17,617	,269	,398	,758

Tabla 8

*Estadístico de fiabilidad Variable 1: Formalización*

<b>Estadísticas de fiabilidad</b>	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,722	8

Interpretación: Como refleja la Tabla2 proporciona un 0.722 de indicador de fiabilidad en referencia a la variable Formalización, dicho de otra forma se considera una herramienta de fiabilidad que hace mediciones estables y compactas.

Tabla 9

*Validez Ítems por Ítems variable Formalización.*

Estadísticas de total de elemento					
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Correlación múltiple al cuadrado	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
9.- La formalización obliga a llevar el registro contable de sus actividades.	27,50	18,953	,547	,399	,666
10.- Una empresa formal debe entregar comprobantes de pago autorizados por Sunat.	27,45	21,603	,398	,220	,700
11.- La formalización obliga a inscribirse en el Registro Único del Contribuyente (RUC)	27,32	19,989	,541	,323	,672
12.- La formalización mejora el rendimiento de las empresas.	27,45	18,486	,674	,511	,641
13.- Todo negocio formal está obligado a contar con los permisos y licencias necesarias para su funcionamiento.	27,34	21,021	,385	,310	,700
14.- Una empresa formal debe reconocer los beneficios sociales de sus trabajadores.	27,66	21,765	,181	,185	,749
15.- Una empresa formal es más competitiva en el mercado.	27,82	18,850	,469	,374	,682
16.- Las empresas formales generan mayor productividad en sus operaciones.	27,48	21,465	,238	,227	,733

### 3.5 Método de análisis de datos

**Ñaupas et al. (2014).** Se aplicará la evaluación estadística, Tras la recogida de datos mediante la técnica del cuestionario, los procesos analíticos se realizarán mediante software estadístico como SPSS. (p.268).

En tanto los resultados extraídos a través del empleo de las técnicas e

instrumentos antes mencionados, así como el contacto con los informantes o fuentes anteriormente mencionados.

Se realizarán evaluaciones objetivas de la información presentada en forma de gráficos y tablas. La estimación de los resultados y percepción del análisis sustentará cada una de las soluciones a los problemas creados por este estudio y se presentarán en modo de sugerencias.

### 3.6 Aspectos Éticos

La indagación posee como objetivo mantener el secreto, objetividad y fiabilidad de la referencia proporcionada por los propietarios de los negocios textiles de la comuna de Los Olivos, esta no será divulgada. También se basó en fuentes confiables y confiables. No obstante, el plan de estudio mantiene la reglamentación de investigación de la Escuela Académica de Contabilidad UCV, tal cual los lineamientos de la APA.

## IV. RESULTADOS

### Resultados descriptivos

Tabla 10

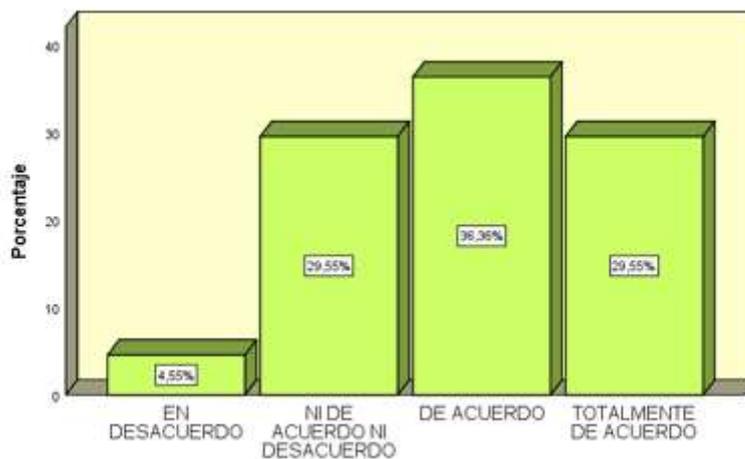
Su nivel de ventas se incrementa con el acogimiento al Régimen Mype Tributario

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	EN DESACUERDO	2	4,5	4,5	4,5
	NI DE ACUERDO NI DESACUERDO	13	29,5	29,5	34,1
	DE ACUERDO	16	36,4	36,4	70,5
	TOTALMENTE DE ACUERDO	13	29,5	29,5	100,0
	Total	44	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

Figura 3

Su nivel de ventas se incrementa con el acogimiento al Régimen Mype Tributario



1.- Su nivel de ventas se incrementa con el acogimiento al Régimen Myp...  
Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25

Interpretación: Según los resultados obtenidos se observa que el 66% considera que sus demandas se acrecentarán con el acogimiento al Nuevo Régimen Mype Tributario, ya que consideran que incentiva la formalización y la competencia imparcial, mientras que un 34% no está de acuerdo con que el acogimiento a un nuevo régimen incrementaría sus ventas debido a que no cuentan con posibilidades de insertarse al mercado.

Tabla 11

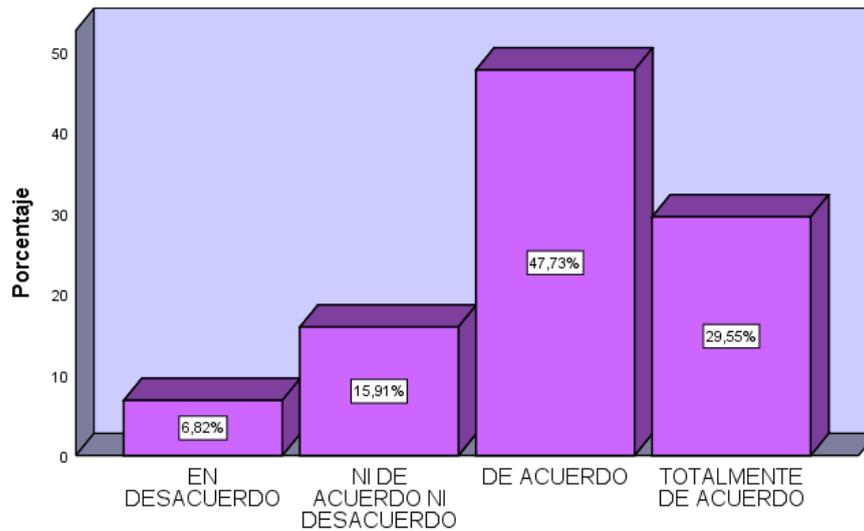
*El Régimen Mype tributario es una oportunidad para formalizar su empresa.*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
EN DESACUERDO	3	6,8	6,8	6,8
NI DE ACUERDO NI DESACUERDO	7	15,9	15,9	22,7
DE ACUERDO	21	47,7	47,7	70,5
TOTALMENTE DE ACUERDO	13	29,5	29,5	100,0
Total	44	100,0	100,0	

*Fuente: Elaboración propia.*

Figura 4

El Régimen Mype Tributario es una oportunidad para formalizar su empresa



2.- El Régimen Mype tributario es una oportunidad para formalizar su ...

**Interpretación:** Según los tanteos conseguidos se visualiza que el 77% consideran al Régimen Mype de Tributación como una oportunidad de formalizar sus negocios y/o empresas ya que les proporciona diversos beneficios tributarios y laborales, mientras que un 23% no lo consideran como una oportunidad ya sea por la pobre difusión que proporciona SUNAT o porque la formalización no sea una prioridad para los micro y pequeños empresarios.

Tabla 12

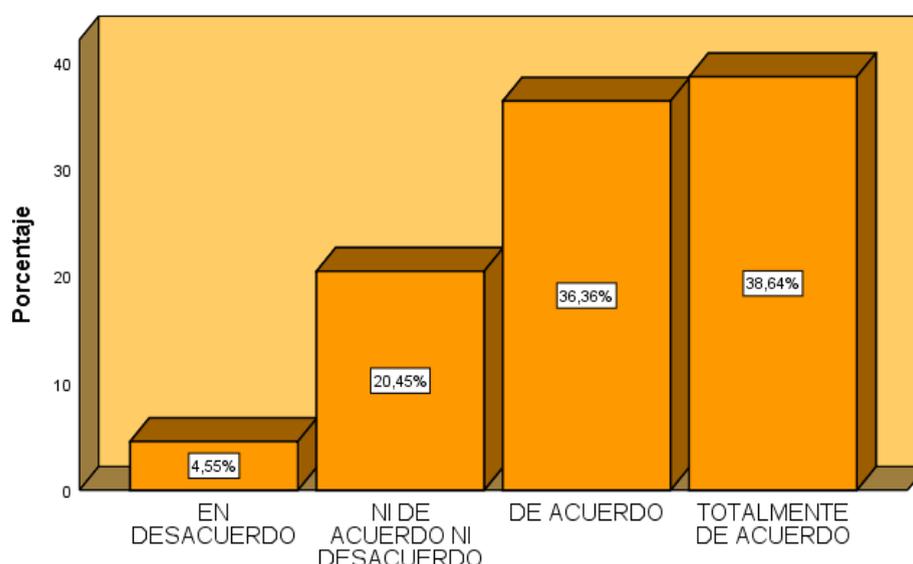
La reducción de la carga tributaria genera mayor liquidez a su empresa.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	EN DESACUERDO	2	4,5	4,5
	NI DE ACUERDO NI DESACUERDO	9	20,5	25,0
	DE ACUERDO	16	36,4	61,4
	TOTALMENTE DE ACUERDO	17	38,6	100,0
Total	44	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

Figura 5

La reducción de la carga tributaria genera mayor liquidez a su compañía



3.- La reducción de la carga tributaria genera mayor liquidez a su ...

Interpretación: Conforme los datos conseguidos se visualiza que el 75% estiman que la reducción de la carga tributaria genera mayor liquidez a las Mypes, mientras que una minoría no considera lo mismo. Podemos decir entonces que la reducción de la carga tributaria es favorable ya que al desembolsar menor cantidad de dinero en pago de impuesto u otros, podrán contar con mayor liquidez para poder invertir e incrementar su capital.

Tabla 13

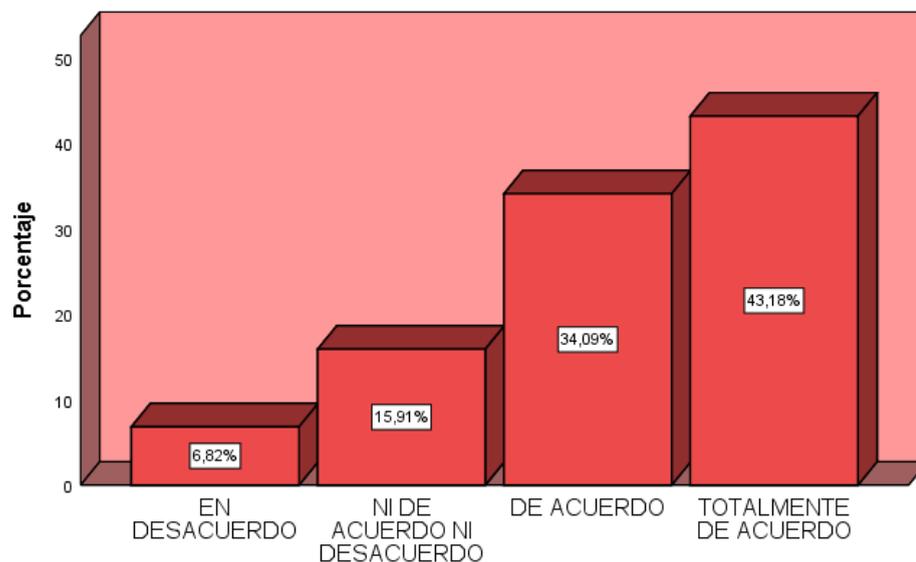
Aquellos que no superen las 1700 UIT en sus ingresos anuales son considerados sujetos comprendidos.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	EN DESACUERDO	3	6,8	6,8
	NI DE ACUERDO NI DESACUERDO	7	15,9	22,7
	DE ACUERDO	15	34,1	56,8
	TOTALMENTE DE ACUERDO	19	43,2	100,0
Total	44	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

Figura 6

Aquellos que no superen las 1700UIT en sus entradas al año son considerados sujetos incluidos.



4.- Aquellos que no superen las 1700 UIT en sus ingresos anuales son ...

**Interpretación:** Conforme los datos conseguidos se visualiza el 77% consideran sujetos comprendidos a aquellos que no superen las 1700UIT en sus retribuciones al año, ya que según lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1269 es una de las características principales para acogerse a este Régimen.

Tabla 14

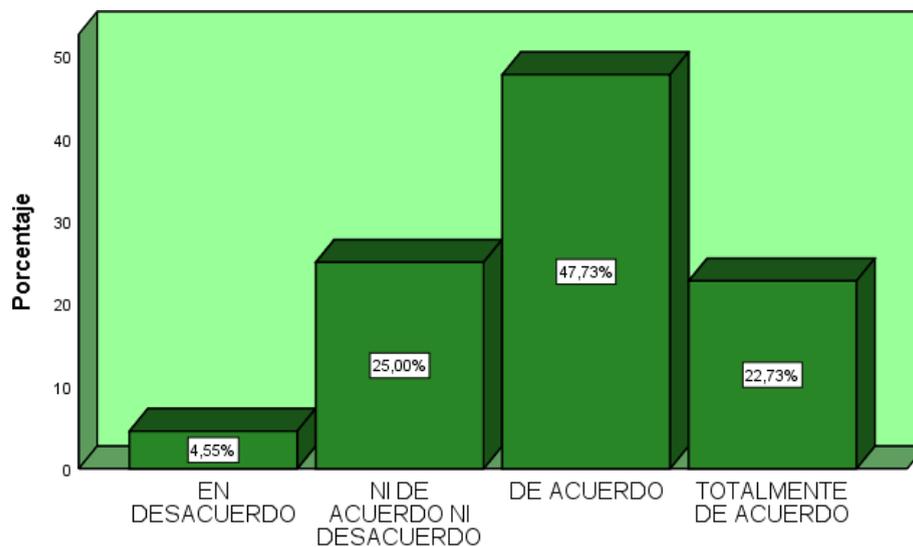
*La determinación del impuesto a la renta anual con una tasa de 10% a las primeras 15 UIT será beneficioso para su formalización.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	EN DESACUERDO	2	4,5	4,5	4,5
	NI DE ACUERDO NI DESACUERDO	11	25,0	25,0	29,5
	DE ACUERDO	21	47,7	47,7	77,3
	TOTALMENTE DE ACUERDO	10	22,7	22,7	100,0
Total		44	100,0	100,0	

*Fuente: Elaboración propia.*

**Figura 7**

El establecimiento del tributo a la renta al año con un porcentaje  $\leq 10\%$  al terminar 15UIT será benéfico para su formalización.



**5.- La determinación del impuesto a la renta anual con una tasa de 10%...**

**Interpretación:** De acuerdo a los datos conseguidos se visualiza que el 70% consideran que la determinación del tributo a la renta en el RMT es mucho más benéfico para su formalización ya que aplican tasas progresivas a comparación de otros regímenes como en RG y el RER, mientras que un 24.55% no considera benéfico.

Tabla 15

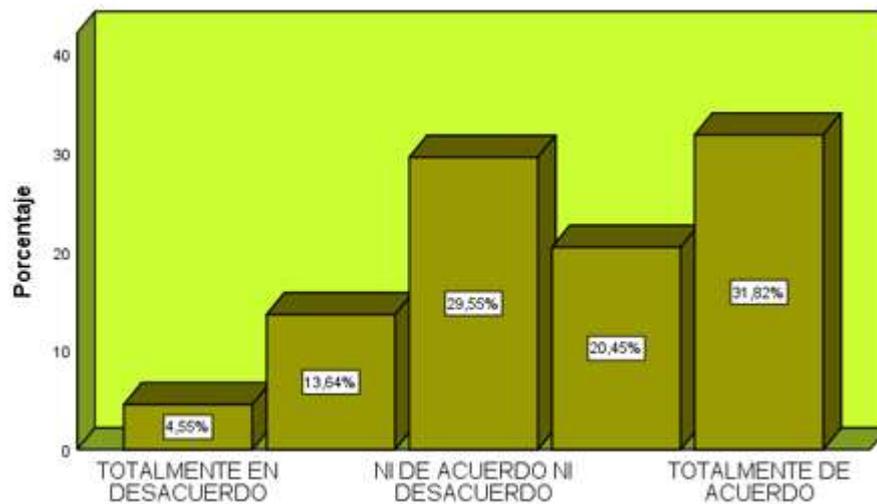
*El pago a cuenta mensual de 1% a comparación de otros regímenes sería un factor importante para su formalización.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTALMENTE EN DESACUERDO	2	4,5	4,5	4,5
	EN DESACUERDO	6	13,6	13,6	18,2
	NI DE ACUERDO NI DESACUERDO	13	29,5	29,5	47,7
	DE ACUERDO	9	20,5	20,5	68,2
	TOTALMENTE DE ACUERDO	14	31,8	31,8	100,0
Total		44	100,0	100,0	

*Fuente: Elaboración propia.*

Figura 8

Su nivel de ventas se incrementa con el acogimiento al Régimen Mype Tributario



6.- El pago a cuenta mensual de 1% a comparación de otros regímenes...

*Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25*

Interpretación: Conforme los resultados extraídos se visualiza que el 52% consideran que el acogimiento al Régimen Mype Tributario incrementara su nivel de ventas ya que incentiva a la formalidad generando una competencia justa.

Tabla 16

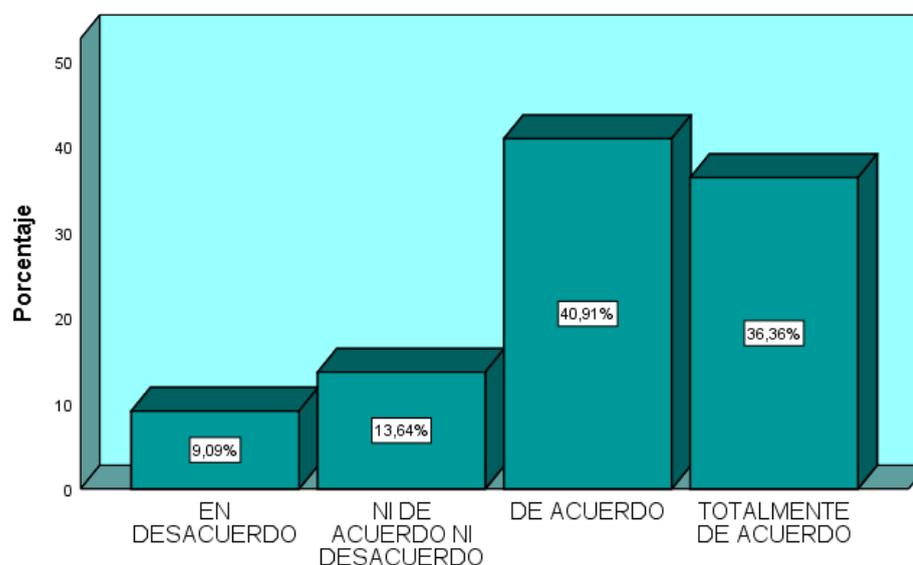
La formalización de su empresa requiere que se realicen declaraciones mensuales de IGV y Renta.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	EN DESACUERDO	4	9,1	9,1	9,1
	NI DE ACUERDO NI DESACUERDO	6	13,6	13,6	22,7
	DE ACUERDO	18	40,9	40,9	63,6
	TOTALMENTE DE ACUERDO	16	36,4	36,4	100,0
Total		44	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25

Figura 9

La formalización de su empresa requiere que se realicen declaraciones mensuales de IGV y Renta



7.- La formalización de su empresa requiere que se realicen ...

**Interpretación:** De acuerdo a los datos conseguidos en consecuencia se observa que el 77% de los sondeados consideran que la formalización requiere que se realicen declaraciones tanto de IGV como de Renta, mientras que un 23% se muestran indiferentes con lo mencionado.

Tabla 17

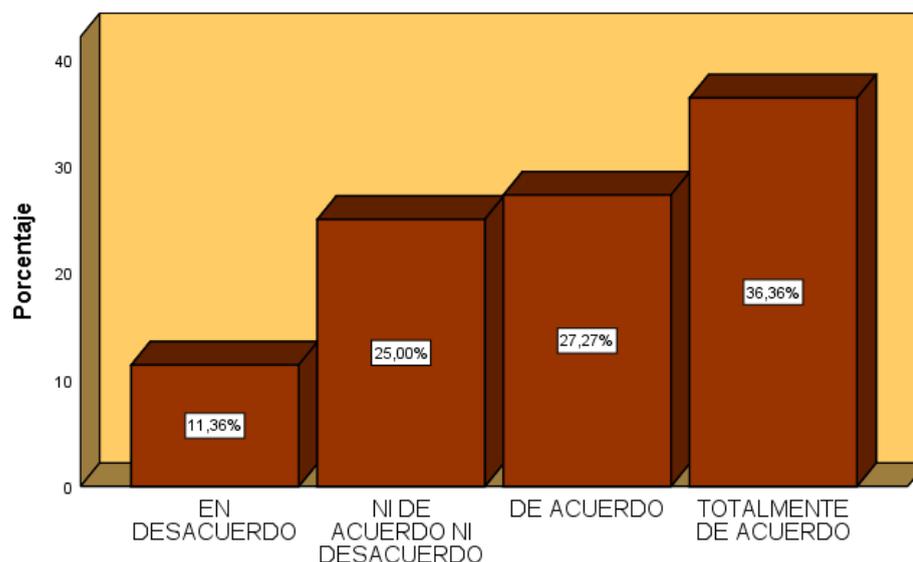
El Régimen Mype tributario establece el llevado de libros contables de acuerdo a sus ingresos.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	EN DESACUERDO	5	11,4	11,4	11,4
	NI DE ACUERDO NI DESACUERDO	11	25,0	25,0	36,4
	DE ACUERDO	12	27,3	27,3	63,6
	TOTALMENTE DE ACUERDO	16	36,4	36,4	100,0
Total		44	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

Figura 10

El Régimen Mype de Tributación establece: uso de libros de contabilidad de acuerdo a sus ingresos



8.- El Régimen Mype tributario establece el llevado de libros contables ...

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25

Interpretación: Conforme los datos conseguidos se visualiza que el 64% de los interrogados consideran que debe llevarse libros contables de acuerdo al nivel de ingresos, mientras que un 36% se muestra indiferente, podemos decir entonces que aquellos que no excedan las 300UIT deberán usar libro diario, registro de compras y expendios según lo establecido.

Tabla 18

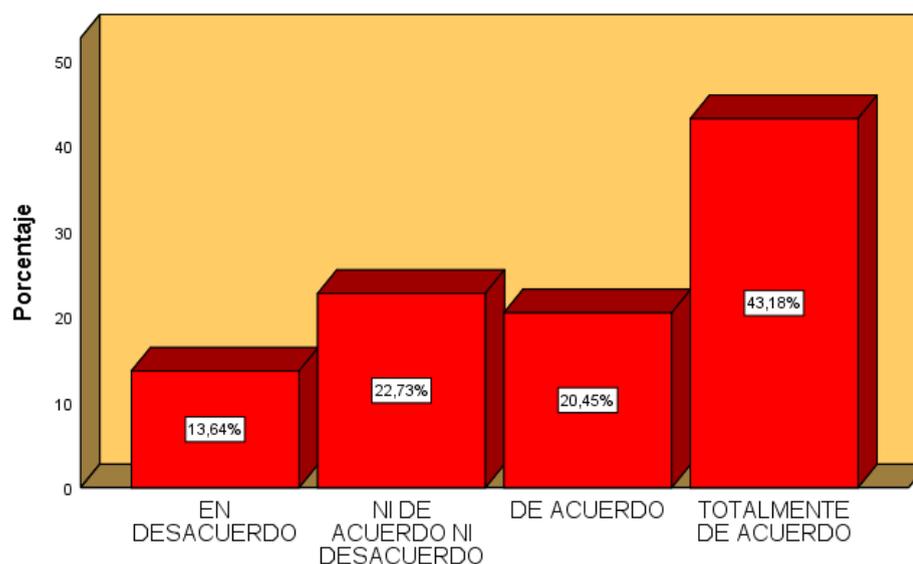
La formalización obliga a llevar el registro contable de sus actividades.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	EN DESACUERDO	6	13,6	13,6	13,6
	NI DE ACUERDO NI DESACUERDO	10	22,7	22,7	36,4
	DE ACUERDO	9	20,5	20,5	56,8
	TOTALMENTE DE ACUERDO	19	43,2	43,2	100,0
Total		44	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

Figura 11

La formalización obliga a llevar el registro contable de sus actividades.



9.- La formalización obliga a llevar el registro contable de sus actividades.

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25

**Interpretación:** Concorde datos conseguidos se visualiza que el 43% de los interrogados consideran que según la formalización requiere que se lleve el registro contable para un mejor manejo de sus actividades, mientras que 37% se muestra en desacuerdo con lo mencionado.

Tabla 19

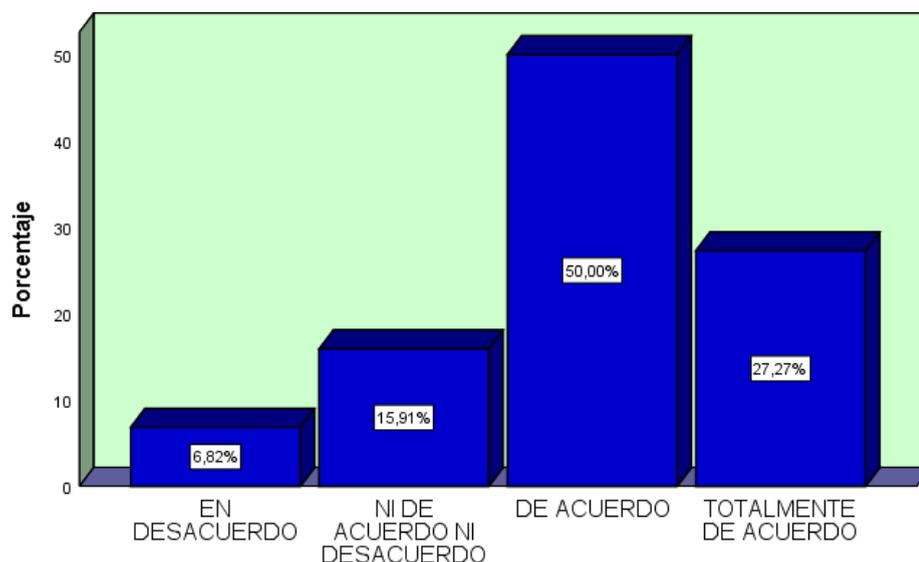
*Una empresa formal debe entregar comprobantes de pago autorizados por SUNAT.*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	EN DESACUERDO	3	6,8	6,8
	NI DE ACUERDO NI DESACUERDO	7	15,9	22,7
	DE ACUERDO	22	50,0	72,7
	TOTALMENTE DE ACUERDO	12	27,3	100,0
Total	44	100,0	100,0	

*Fuente: Elaboración propia.*

Figura 12

Una empresa formal debe entregar comprobantes de pago autorizadas por SUNAT.



10.- Una empresa formal debe entregar comprobantes de pago ...

*Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25*

**Interpretación:** Concorde a datos conseguidos se visualiza que 77% de los encuestados consideran que una empresa formal debe entregar comprobantes de pago autorizados por SUNAT, mientras que un 23% se muestra indiferente debido a una escasa cultura tributaria. Cabe mencionar también que en el Régimen Mype de Tributación está permitido a manifestar el total de justificantes de pago.

Tabla 20

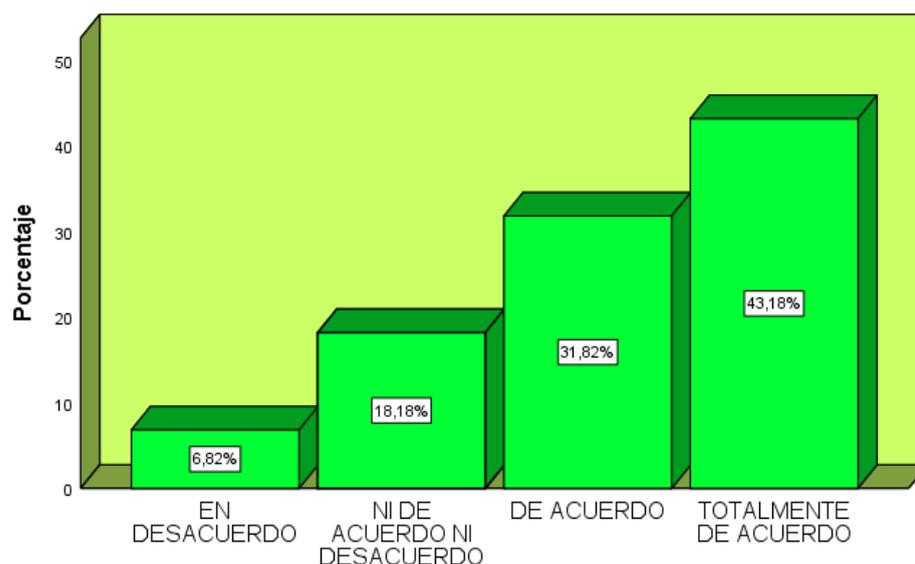
La formalización obliga a inscribirse en el Registro Único del Contribuyente (RUC)

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	EN DESACUERDO	3	6,8	6,8
	NI DE ACUERDO NI DESACUERDO	8	18,2	25,0
	DE ACUERDO	14	31,8	56,8
	TOTALMENTE DE ACUERDO	19	43,2	100,0
Total	44	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

Figura 13

La formalización obliga a registrarse como único contribuyente (R.U.C)



11.- La formalización obliga a inscribirse en el Registro Único del ...

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25

**Interpretación:** Acorde a la información obtenida se observa que el 75% de los sondeados manifiestan que la formalización obliga la inscripción en el Registro Único del Contribuyente, ya sea como persona natural o jurídica, mientras que una minoría se muestra en desacuerdo. Cabe mencionar que el RUC es el documento que reconoce a los colaboradores, personas física o jurídica, para fines netamente de tributación.

Tabla 21

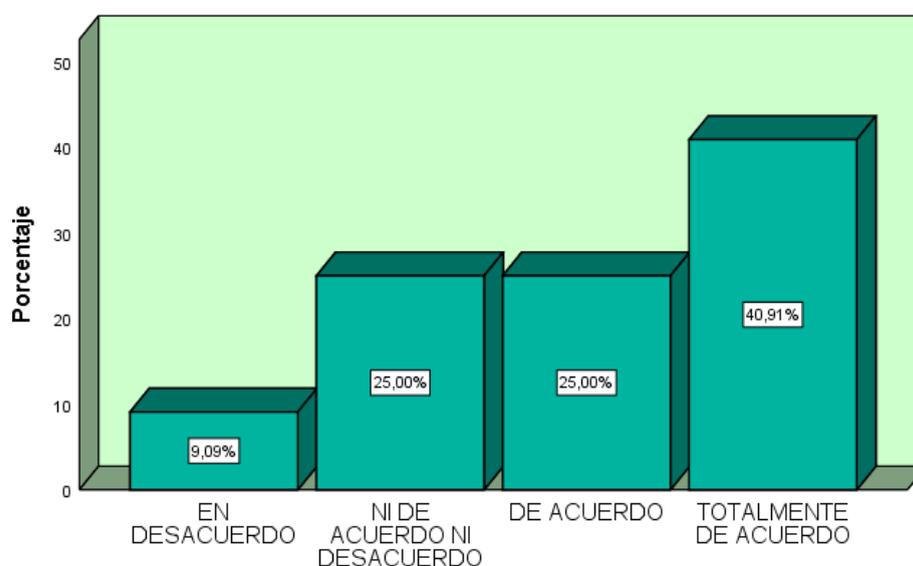
*La formalización mejora el rendimiento de las empresas.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	EN DESACUERDO	4	9,1	9,1	9,1
	NI DE ACUERDO NI DESACUERDO	11	25,0	25,0	34,1
	DE ACUERDO	11	25,0	25,0	59,1
	TOTALMENTE DE ACUERDO	18	40,9	40,9	100,0
Total		44	100,0	100,0	

*Fuente: Elaboración propia.*

Figura 14

La formalización mejora el rendimiento de las empresas



12.- La formalización mejora el rendimiento de las empresas.

*Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25*

**Interpretación:** Acorde con los datos reflejados se logra observar que el 65% de los sondeados manifiestan que la formalización mejora el rendimiento de las empresas ya que buscan brindar una mejor calidad en su servicio y productos

Tabla 22

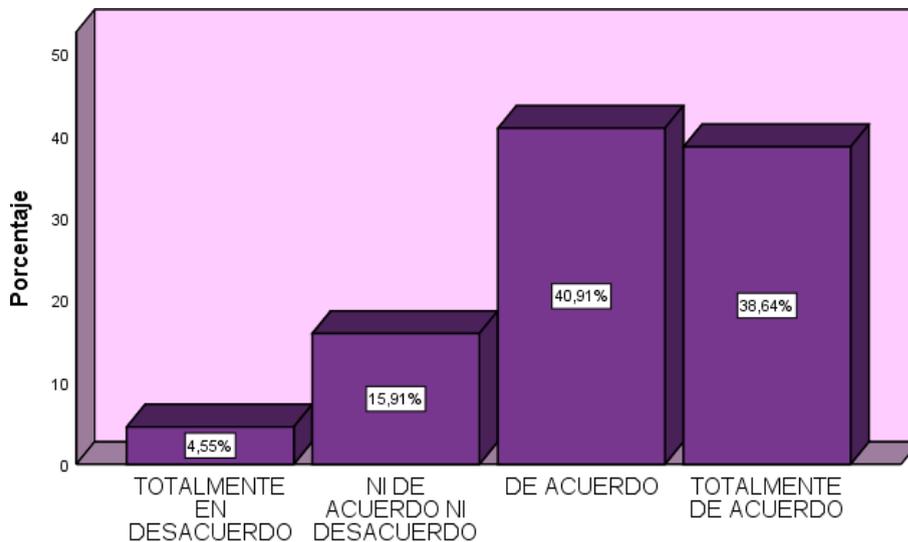
*Todo negocio formal está obligado a contar con los permisos y licencias necesarias para su funcionamiento.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTALMENTE EN DESACUERDO	2	4,5	4,5	4,5
	NI DE ACUERDO NI DESACUERDO	7	15,9	15,9	20,5
	DE ACUERDO	18	40,9	40,9	61,4
	TOTALMENTE DE ACUERDO	17	38,6	38,6	100,0
Total		44	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

Figura 15

Todo negocio formal está obligado a contar con los permisos y licencias necesarias para su funcionamiento.



13.- Todo negocio formal está obligado a contar con los permisos y licencias necesarias para su funcionamiento.

**Interpretación:** Conforme los informes logrados se visualiza que el 80% de los sondeados consideran que todo negocio formal debe contar con los permisos y licencias que requiere su funcionamiento con la finalidad de tener problemas futuros con las entidades encargadas de supervisar a las empresas formales.

Tabla 23

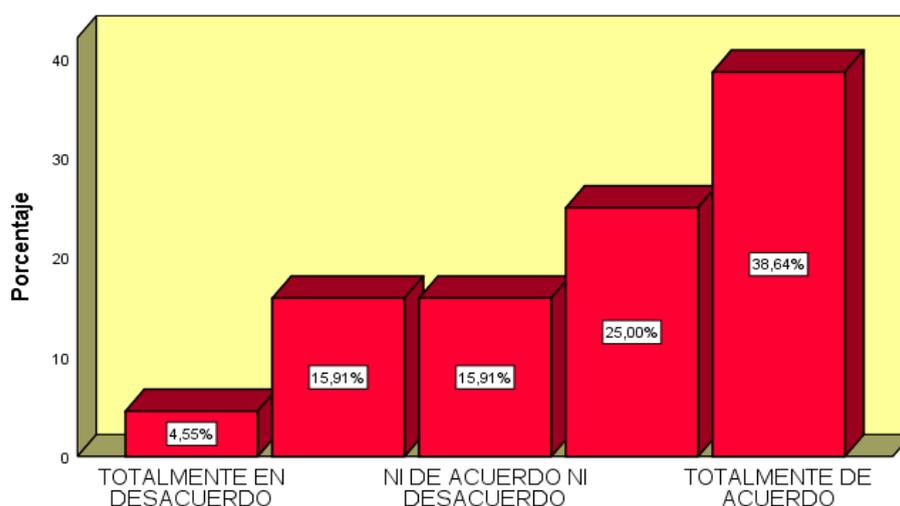
*Una empresa formal debe reconocer los beneficios sociales de sus trabajadores.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTALMENTE EN DESACUERDO	2	4,5	4,5	4,5
	EN DESACUERDO NI DE ACUERDO NI DESACUERDO	7	15,9	15,9	20,5
	DE ACUERDO	11	25,0	25,0	61,4
	TOTALMENTE DE ACUERDO	17	38,6	38,6	100,0
	Total	44	100,0	100,0	

*Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25*

Figura 16

Una empresa formal debe reconocer los beneficios sociales de sus trabajadores.



14.- Una empresa formal debe reconocer los beneficios sociales de sus...

**Interpretación:** A partir de la información se observa que el 64% de los sondeados manifiestan que toda empresa formal debe reconocer todos los beneficios sociales a sus colaboradores, en el caso de las micro y pequeños negocios existen muchos factores que brinda la Ley Mype que va en beneficio de los empleadores, reduciendo su carga laboral a un 50%.

Tabla 24

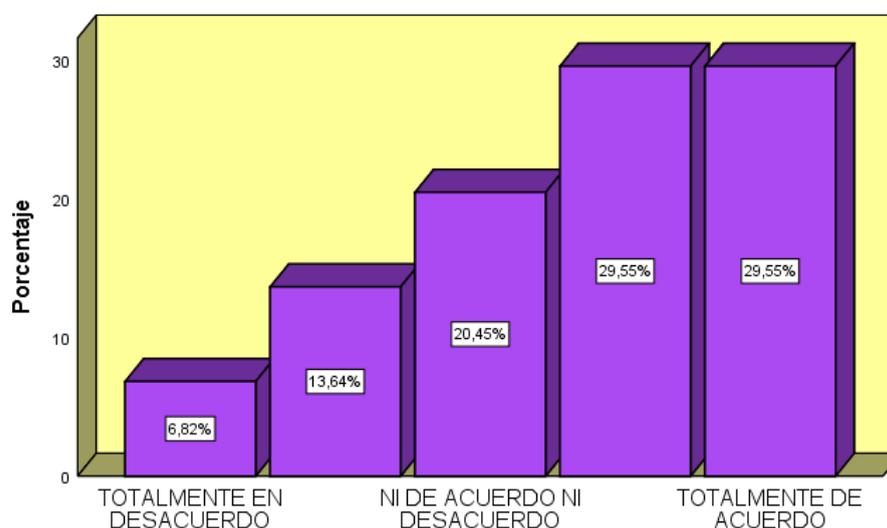
*Una empresa formal es más competitiva en el mercado.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTALMENTE EN DESACUERDO	3	6,8	6,8	6,8
	EN DESACUERDO	6	13,6	13,6	20,5
	NI DE ACUERDO NI DESACUERDO	9	20,5	20,5	40,9
	DE ACUERDO	13	29,5	29,5	70,5
	TOTALMENTE DE ACUERDO	13	29,5	29,5	100,0
Total		44	100,0	100,0	

*Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25*

Figura 17

Una empresa formal es más competitiva en el mercado



**15.- Una empresa formal es más competitiva en el mercado.**

*Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25*

Interpretación: De los datos obtenidos se visualiza que el 93% de los interrogados consideran que una empresa formal es más competitiva en el mercado que las informales, ya que tiene muchos más beneficios y el respaldo del estado, lo cual permite su crecimiento y acceso a licitaciones, entre otros.

Tabla 25

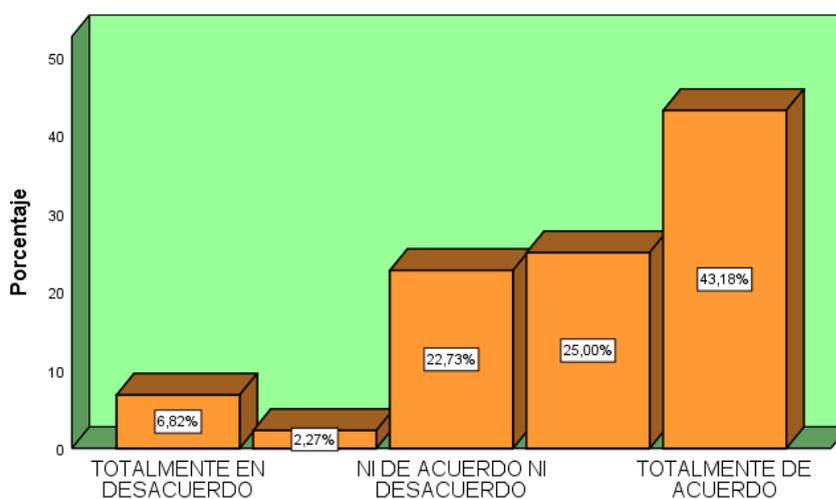
Las empresas formales generan mayor productividad en sus operaciones.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTALMENTE EN DESACUERDO	3	6,8	6,8	6,8
	EN DESACUERDO	1	2,3	2,3	9,1
	NI DE ACUERDO NI DESACUERDO	10	22,7	22,7	31,8
	DE ACUERDO	11	25,0	25,0	56,8
	TOTALMENTE DE ACUERDO	19	43,2	43,2	100,0
Total		44	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25

Figura 18

Todo negocio formal está obligado a contar con los permisos y licencias necesarias para su funcionamiento.



16.- Las empresas formales generan mayor productividad en sus ...

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25

Interpretación: De la información obtenida se visualiza que el 68% de los sondeados consideran las empresas formales generan mayor productividad en sus operaciones.

## Prueba de normalidad

Durante la validez hipotética, se decidió efectuar un ensayo de normatividad con el fin de obtener la estimación de p, que nos permitirá determinar el nivel de significación debajo de lo normal y, en consecuencia, aceptar la hipótesis alternativa. Además, Especificaremos la forma de repartición de las variantes y dimensionamientos usados en este estudio.

Mientras esta en utilización el examen de normatividad, se ramifica en dos formas: Kolmogorov-Smimov y Shapiro-Wilk. La divergencia entre ambos es que cuando la masa demográfica es mayor a 50 retribuye al primero, en tanto a muestreo de masas menores a 50 retribuye al posterior. Teniendo en cuenta el tamaño de la muestra (44 personas), se usará el examen de normalidad de Shapiro-Wilk.

Si el resultado de esta prueba es inferior a 5/100, inmediatamente se declina la Hipót. Nula y se apela a la alternativa. Significa que tanto variantes así como las dimensionantes aplican a anormales, o sin simetría, y por lo tanto corresponde utilizar un examen sin parametro para determinar esto.

Tabla 26

	Pruebas de normalidad					
	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Régim en Mype Tributario	,106	44	,200*	,963	44	,000

\*. Esto es un límite inferior de la significación verdadera.  
a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25

El valor de p para la variable Régimen Mype de Tributación es inferior a 5/100; como resultado se finiquita que el muestreo es anormal, se usa el examen sin parámetros.

Tabla 27

*Pruebas de normalidad*

Pruebas de normalidad						
	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	Gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
CRECIMIENTO	,537	44	,000	,137	44	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

*Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25*

El valor de p de la variable Régimen Mype de Tributación en la dimensión Creciente es inferior a 5/100; como resultado finaliza en que la demografía es anormal y se debe usar la ensayo libre de parámetro.

Tabla 28

Pruebas de normalidad						
Estadístico	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
		gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	,537	44	,000	,137	44	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

*Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25*

El valor de p para la dimensión Obligaciones Tributarias de la variable Régimen Mype Tributarios es inferior a 5/100; como resultado se finiquita que la demografía es anormal y se debe usar el ensayo sin parámetro.

Tabla 29

Pruebas de normalidad						
	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
FORMALIZACION	,540	44	,000	,216	44	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

*Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25*

El valor de p para la dimensión Obligaciones de Tributación la variable Régimen Mype de Tributación es menor a 0.05; como resultado se finaliza que la población es anormal y se debe usar el ensayo sin parámetro.

Tabla 30

	Pruebas de normalidad					
	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
FORMALIZACION JURIDICA Y TRIBUTARIA	,540	44	,000	,216	44	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25

El valor de p para la dimensión Obligaciones Tributarias de la variable Régimen Mype Tributarios es inferior a 5/100; como resultado se determina que la muestra total es anormal y se debe usar el método sin parámetro.

Tabla 31

	Pruebas de normalidad					
	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
FORMALIZACION MUNICIPAL Y LABORAL	,540	44	,000	,216	44	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25

El valor p de la varianza Régimen Mype Tributarios en las dimensiones Formalización local y laboral es inferior a 5/100; como resultado concluirá que la demografía es anormal y debe usar el método sin parámetro.

#### Correlación Rho-Spearman

En relación a datos del ensayo de normatividad, que indicó así las variables como las dimensiones cuentan con una población asimétrica, se probará la hipótesis utilizando el Coef. De Correlación de Rho-Spearman, esto posibilita ver el grado de correlación entre ellas.

Se menciona que, para la validación en el proceso de una hipot. De alternancia,

esta debe estar bajo de 5/100, desechando inmediatamente la Hipot. Nula.

De igual forma, **Hernández et al. (2014)** definen el Coef. De Co-relación de Rho-Spearman como “Normas de co-relacion para variantes en la categoría médico actual, tal es, para entidades o objetos de exhibición que se pueden ordenar por rango” (p. 355).

Por otrora se detalla los niveles de resultante del coef. De co-relación en el siguiente cuadro informativo:

Interpretación del coeficiente de Correlación Rho de Spearman

Rango	Interpretación
De -0.91 a -1.00	Correlación negativa perfecta
De -0.76 a -0.90	Correlación negativa muy fuerte
De -0.51 a -0.75	Correlación negativa considerable
De -0.11 a -0.50	Correlación negativa media
De -0.01 a -0.10	Correlación negativa débil
0.00	Correlación nula
De +0.01 a +0.10	Correlación positiva débil
De +0.11 a +0.50	Correlación positiva media
De +0.51 a +0.75	Correlación positiva considerable
De +0.76 a +0.90	Correlación positiva muy fuerte
De +0.91 a +1.00	Correlación positiva perfecta

Fuente: *Elaboración propia*

## Prueba de Hipótesis General

### Paso1: Planeación de Hipótesis

Hipótesis Nula (Ho): No se encuentra vinculación a través del Régimen Tributario Mype y la formalización del comercio de telas en “Distrito de Los Olivos-2018”.

Hipótesis Alternativa (Ha): Halla un vínculo del Régimen Tributario Mype y la formalidad de negocios de comercio textual en el Distrito de Los Olivos-2018.

Paso2: Decida una medida significación de 5/100.

A fin de obtener grado de significación, disminuya 1 del nivel de confiabilidad del 95 por ciento y el resultado es un margen de error de 5%. (Esta información se utiliza para determinar el significado: Sig.)

Tabla 32

		Correlaciones		
			Régimen Mype Tributario	Formalización
Rho de Spearm an	v1	Coefficiente De correlación	1,000	,816
		Sig. (Bilatera l)	.	,000
		N	44	44
	v2	Coefficiente De correlaci ón	,816	1,000
		Sig. (Bilatera l)	,000	.
		N	44	44

\*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

### Paso3: Confirmación

Si "P" está por debajo a 0.05, admite la hipótesis alternativa (Ha) y desecha la hipótesis nula (Ho); sin embargo, si "P" (valor) es  $> 0.05$ , se La (Ho) Hipot. Nula es admitida y se Deniega (Ha) Hipót. Alterna. De igual forma, si se consigue un coeficiente de Co-relación de Rho-Spearman (Rho) de +1%, habrá una co-relación positiva; contradictorio a ello, habrá una co-relación negativa. Esto señala cuanto se encuentra una co-relación positivo que vincula el ente Tributario Mype y la formalización en negocios textiles en el dicho distrito.

### Paso4: Interpretación

Luego de conseguir un producto de valor de (Sig= 0,000 $<$ 0.05), denegamos la Hipót. Nula. En consecuencia, si se halla nexo entre la variante 1 y 2; así como también produjo una significación (Rho= 0.772), Lo cual denota que hay adecuación considerablemente positiva.

De modo que, se asume la Hipót. Alterna:

Hipótesis Alterna(Ha): Se encuentra vinculación entre el Régimen Mype de Tributación y la formalización en los negocios comercio textil, Distrito de Los Olivos – 2018.

Ensayo de Hipot. Especificas N°1:

Paso1: Planteo de Hipót.

Hipót. Nula(Ho): No se halla nexo de las Obligaciones Tributarias y las Formalización en los negocios de comercio textil del Distrito de Los Olivos-2018.

Hipót. Alterna(Ha): Se encuentra vinculación entre las Obligaciones Tributarias y las Formalización de organizaciones comercio textil del distrito de Los Olivos-2018.

Paso2: Elegir grado de significación  $\alpha=5/100$

A fin de precisar el grado de significancia, al nivel de confianza de 95% se disminuye 1, y recaba como información el límite de error 5%. (Esta cifra se usa

para señalar significancia: Sig.:

Tabla 33

Correlaciones			Obligaciones Tributarias	Formalización
Rho de Spearm an	U2	Coefficiente de correlaci ón Sig. (Bilatera l)	1,000	,772
		N	44	44
	V2	De correlaci ón Sig. (Bilatera l)	,772	1,000
		N	44	44

\*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Si "P" (valor) < a 0.05, este admite la hipótesis alterna (Ha) así como niega la Hipót. Nula (Ho); en tanto, cuando "P" (valor) supera a 5/100, permite a la hipót. Nula (Ho) y deroga (Ha) la hipót. Alternativa (Ha). De igual forma, si tiene un Coef. De Co-relación de Rh0-Spearman (Rho) de +1/100, se generara el positivismo de la relación; de lo contrario, generaría negativa correlación.

#### Sección 4ª: Interpretación

Negamos la hipót. Nula cuando obtenemos como dato una significancia (Sig= 0,0000.05). Dicho de otro modo, existe un nexo entre la variante 2 y la dimensión2; también, extrajo un valor de (Rho=0.772), lo que demuestra que haya positiva correlación significativa como tanteo.

Hipótesis Alterna (Ha): Tiene vínculo entre los deberes tributarios y la formalización en las compañías de comercio textil, Distrito de Los Olivos – 2018.

Ensayo de hipót. Específicas N°2:

Paso1: Plan de Hipótesis

Hipót. Nula (Ho): No se encuentra nexo de la formalización y el Crecimiento de las compañías de Comercio Textil del Distrito de Los Olivos-2018.

Hipót. Alterna (Ha): Existe vinculación de la formalización y el Crecimiento de las compañías de Comercio Textil del Distrito de Los Olivos-2018.

Paso2: Señalar el grado de significación  $\alpha=5/100$

A fin de precisar la significación en grado, al grado de confianza de 95% se le disminuye 1, y se produce límite de error de 0.05. (Cifra se usa con el fin de hallar la significación: Sig.).

Tabla 34

		Correlaciones		
		Formalización	Crecimiento	
Rho de Spearman	Formalización	Coefficiente de correlación	1,000	,744
		Sig. (Bilateral)	.	,000
	Crecimiento	N	44	44
		Coefficiente de correlación	,744	1,000
		Sig. (Bilateral)	,000	.
		N	44	44

\*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

### Paso 3: Comprobación

Cuando "P" inferior a 0,05, este admite la hipot. Alternativa (Ha) y deniega la hipót. Nula (Ho); por otro lado, Cuando "P" (valor) es superior a 5/100, admite la hipót. Nula (H0) y se deniega (Ha) la hipót. Alternativa (Ha). De igual forma, si deriva un coef. De Co-relación de Rho-Spearman (Rho) con +1/100, en tal caso habrá una positiva relación; en oposición, habría una correlación al negativo.

### Paso 4: Interpretación

Rechazamos la hipótesis nula cuando arroja en efecto un valor de (Sig.= 0,000 0.05). Dicho de otro modo, existe un nexo entre la variable 2 y la dimensión 1; también, generó el dato de (Rho=0.744), esto demuestra que tenemos una co-relación al positivo significativa.

Por consiguiente, se acepta la hipót. Alterna:

Hipót. Alterna (Ha): Se halla vinculación de la formalización y el Crecimiento de las compañías de Comercio de Telas en el distrito de Los Olivos-2018.

## V. DISCUSIÓN

El presente estudio investigativo sustentó como principal objetivo decretar de qué modo El Régimen Mype de Tributación se conecta a la formalización de las compañías de comercio textil en “Distrito de Los Olivos-2018”.

Durante la prueba de validación del instrumento se usó el Alfa de Cronbach arrojando cifras de 0.749 y 0.722 cuyos instrumentos Régimen Mype Tributario y de formalización, respectivamente, con 8 ítems hacia la primera variable, de igual forma para la segunda, arrojando un 95 por ciento de confianza nivel. En el presente ensayo, tanto uno como otro valores son superiores a 0,71, lo que indica que las herramientas de alto grado de confiabilidad.

1. De acuerdo con los resultados logrados, El Régimen Mype de Tributación está asociado a la formalización de las compañías de comercio textual en la comuna de Los Olivos en el año 2018, conforme a que a los productos de las hipótesis generales se les atribuyó la prueba de Rho-Spearman, y el grado de significación o valor  $p=0.000$  fue inferior a 0.05, lo que propició denegar la Hipót. Nula y promover la Hipót. alternativa. Dicho de otra manera, El Régimen Mype de Tributación tiene algo que ver con la formalización. Estos hallazgos respaldan el estudio de Zevallos (2017), que afirma que el “régimen tributario Mype tuvo un impacto significativo en el progreso organizacional y la formalidad de las compañías de transporte de cargamento, Huánuco 2017” Debido a que brinda el provecho que permiten a las compañías de transporte de carga reservar dinero en infracciones por presentaciones tardías, al no tener que llevar un registro de libros e inventarios, el Estado debe permanecer desarrollando y brindando conveniencias a los empresarios, incluidos aquellos que no superaron las 1700 UIT en el año anterior o los que se están formando por primera vez.

2. En la ocurrencia de los datos generados de la hipótesis particular N°1, utilizó el ensayo de Rho-Spearman, debido al grado de significación ( $p=0.000$ ) fue inferior a  $5/100$ , lo cual supuso no aceptar la Hipót. 0 y rechazar la Hipót. Alterna. aceptado. Dicho de otro modo, las obligaciones imponibles están vinculadas a la formalización. Así como, el coef. de co-relación de Rho-Spearman  $=0.772$  señala que observa un nexo consistente para las obligaciones tributarias y la formalización de negocios textuales en la comuna de Los Olivos en 2018. En consecuencia, estos hallazgos corroboran los hallazgos del estudio de Lemos (2016). "Régimen tributario especial como artilugio de progreso para las PYMES brasileras y desafíos de proteger la deducción fiscal en procesos concursales", manifiesta que "Las medidas para la promoción de incentivos fiscales y medidas especiales, régimen especial para el uso de PYMES, la simplificación de la reducción del uso del Tribunal de Justicia Considerando que la trascendencia de la transferencia de un documento a un Estado miembro se justifica por la hecho de que la trascendencia del acuerdo con los Estados miembros, de ampliar el sistema.
3. Las Hipótesis específicas no son aceptadas para los resultados obtenidos en 2, empleó el ensayo de Rho-Spearman, teniendo en cuenta que el grado de significación o valor de  $p = 0.000$  está debajo de  $0.05$ , se puede declinar la Hipót. Nula, como la Hipot. alternativa ser aceptada. En otras palabras, la formalización tiene que ver con el crecimiento. En tanto, el coef. de correlación de Rho Spearman  $= 0.744$  refleja que existe un nexo regular entre liquidación y crecimiento en las corporaciones de comercio textil en la zona de Los Olivos en el año 2018. También, la correlación es proporcional de forma directa (tiene signo positivo),

Estos resultados confirman el estudio realizado por Rivera (2016) "Formalización de la tributación para comerciantes informales en etapa núcleo del Cantón Milagro". Menciona que la escasa capacitación y formación en los comerciantes informales tiene como consecuencia la no aceptación de las obligaciones tributarias, fomentando así un desorden. Es posible que existan fallas en los esquemas de impuestos del Servicio interno de rentas. Manifiesta también que no cuentan con respaldo financiero nacional ya que consideran no aptos de sustento ni respaldo que los avale.

## VI. CONCLUSIONES

1. De acuerdo a la meta general abordada, determinó, contrastó y verificó con validez que el Régimen Mype de Tributación está vinculado a la formalización de negocios textuales en la comuna de Olivos en el año 2018, con base en los datos de la prueba de Rho-Spearman, reveló una coeficiente de 0.816, indicando una fuerte correlación positiva entre ambas variables. Este último está determinado por los resultados mostrados en los gráficos N° 05 y N° 08.
2. Según los resultados de la prueba de Rho de Spearman, los deberes de tributación se conectan con la formalización de los negocios textuales en el distrito de los Olivos- 2018, pues el coeficiente obtenido en la prueba es de 0.772, indicando que posee una positiva correlación entre las dos. Asimismo al formalizarse las empresas deben cumplir con sus declaraciones de impuestos, el pago de los mismo y el llevado de libros contables de acuerdo al nivel de ingresos y el Régimen Mype Tributario les proporciona una manera más sencilla de tributar, como una pago a cuenta de 1%, tasas progresivas, entre otras beneficios que incentivan a los micro-pequeños negociantes a ir hacia la formalidad y así poder aportar al desarrollo del país. Para ello se llega a los datos obtenidos los cuales figuran en los Grafico. N° 09, 10, 11,12.
3. Como epilogo final, se delimito el segundo Obj. Especific. Propuesto y con validación, el cual tuvo como finalización que la formalización se conecta con el crecimiento de las compañías de comercio textil del Distrito de los Olivos-2018, Si una empresa que tenga planeado formalizarse es una empresa que quiere crecer e insertarse en el mercado enfrentándose a una competencia justa.

## VII. RECOMENDACIONES

1. Se sugiere a las empresas de comercio textil acceder a los diversas gracias que otorga el nuevo Régimen Mype de Tributación que fue creado para incentivar la formalización de estas unidades económicas siempre y cuando no superen el límite de ingresos permitidos, brindándoles una manera más simplificada de tributar, reduciendo la carga tributaria, accediendo a múltiples beneficios tributarios, comparación de otros regímenes, tasas progresivas, IGV Justo lo cual permitirá obtener una mayor liquidez, lo cual servirá tanto a corto y largo periodo efectuar sus deberes. Estos beneficios son motivación para la formalización de dichas unidades económicas, lo cual contribuye al desarrollo del país, puesto que generaran mayores puestos de trabajo y así también logran ser más competitividad en el mercado.
2. Se recomienda acogerse al nuevo Régimen MYPE Tributario ya que es el más adecuado para el tipo de empresa que poseen, ya que a comparación de otros regímenes tributarios como el RER y el RG el débito hacia el tributo a la renta al mes es inferior, siempre que no excedan las 300 UIT, lo cual es de significativo para los empresarios ya que al desembolsar menor cantidad de dinero para pago de impuestos, podrán invertir más en sus negocios y/o empresas.
3. Se sugiere formalizarse para acceder a los beneficios que les proporciona ser una MYPE tanto tributariamente como laboral que otorga el estado según su capacidad contributiva, ya que es un factor importante para los negocios que buscan insertarse al mercado y crecer. Así también gozar de los beneficios que ofrece la formalización, como participación en licitaciones, acceso a financiamiento, respaldo del estado, entre otros.

## REFERENCIAS

- Alarcón (2017). “*Análisis del impacto de los incentivos tributarios para Empresas nuevas acogidas al código de la producción en materia de impuesto a la renta, impuesto al valor agregado e impuesto a la salida de divisas.* (Tesis). Recuperado de: <http://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/3924>
- Condezo, L. (2016). *Beneficios tributarios en el desarrollo de las zonas altoandinas del Perú.* (Tesis de doctorado). Recuperado de [http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1862/1/condezo\\_ola.pdf](http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1862/1/condezo_ola.pdf)
- DECRETO-LEGISLATIVO-N°-1269-EF. (2016). Régimen MYPE tributario. Lima.
- Diario Gestión. Recuperada de: <https://gestion.pe/tu-dinero/son-regimenes-tributarios-230871>. Accedido el 06 de abril de 2018.
- Galindo, M. y Ríos, V. (2015). Productividad. Recuperado de [http://scholar.harvard.edu/files/vrios/files/201508\\_mexicoproductivity.pdf](http://scholar.harvard.edu/files/vrios/files/201508_mexicoproductivity.pdf)
- Huangal y Quispe (2016). *Formalización de las Mypes textiles del emporio Comercial de Gamarra para el acceso a los programas de apoyo empresarial ejecutados por el estado.* (Tesis de titulación). Recuperado de: <http://repositorio.uigv.edu.pe/handle/20.500.11818/1057>
- Ministerio de Economía y Finanzas (2017). *¿Tienes una micro o pequeña empresa? Conoce los beneficios del 'IGV justo'.* Lima: Diario Peru21. Recuperado de <http://peru21.pe/economia/tienes-micro-pequena-empresa-conoce-beneficios-igv-justo-2271055>
- Normas Legales El Peruano (2013). *Texto único ordenado de la ley de impulso al desarrollo productivo y al crecimiento empresarial - Ley N° 30056.* Recuperado de <http://busquedas.elperuano.com.pe/normaslegales/aprueban-texto->

unico-ordenado-de-la-ley-de-impulso-al-desarr-decreto-supremo-n- 013-2013-produce-1033071-5/

*Organización Internacional del Trabajo – OIT (2014). Políticas para la formalización de las micro y pequeñas empresas. Recuperado de [http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms\\_318203.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_318203.pdf)*

Pinilla, S. (2007). Guía de Constitución y Formalización de Empresas. Recuperado de [http://www.apcpyme.org.pe/ima\\_biblioteca/guiaformalizaempresas.pdf](http://www.apcpyme.org.pe/ima_biblioteca/guiaformalizaempresas.pdf)

Pino, R. (2007). *Metodología de la Investigación*. (5a.ed.) Lima Editorial San Marcos.

Rivera, J. y Silvera, I. (2016). *Formalización tributaria de los comerciantes informales en la zona central del Cantón Milagro*. (Tesis de Licenciatura). Ecuador: Universidad Estatal de Milagro

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT (2016). ¿Qué entiende por tributo? Recuperado de [http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario\\_entende.html](http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entende.html)

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT (2016). Contribuyentes, Base Imponible y Tasa del Impuesto. Recuperado de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/otros-tributos/ivap/3412-02-contribuyentes-base-imponible-y-tasa-del-impuesto>

Tarazona, I. y Veliz, S. (2016). *Cultura tributaria en la formalización de las Mypes, provincia de Pomabamba – Ancash Año 2013. (Caso: micro empresa T&L S.A.C.)*. (Tesis de Licenciatura). Recuperado de <http://repositorio.uch.edu.pe/handle/uch/60>

Távora (2016). “Propuesta de un programa de incentivos tributarios para la formalización de las micro y pequeñas empresas comerciales de los mercados del distrito de Piura año 2012”. (Tesis de licenciatura). Recuperado de: <http://repositorio.unp.edu.pe/handle/UNP/593>

Uribe (2016). *Las políticas tributarias en la formalización de la micro y pequeñas empresas en el Perú*. (Tesis de doctorado).

Recuperado de:

[http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/2472/1/uribe\\_hyc.pdf](http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/2472/1/uribe_hyc.pdf)

Valencia, A. y Vergara, R. (2011). *Glosario Tributario*. Lima: Fondo Editorial de la UNMSM

Vega, N. (2016). *Incidencia de política fiscal en la formalización de las Mypes en el sector Comercio de Lima Cercado, 2015*.

(Tesis de titulación). *Recuperado*

*de*<http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/handle/usmp/2449>

Zevallos, N. (2017). *El Régimen Mype Tributario y el desarrollo empresarial en las empresas de transporte de carga en el distrito de Huánuco*. (Tesis de titulación). Recuperado de:

<http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/432/TESIS>

[%20%202017%20NIELSEN%20ZEVALLOS%20ROJAS%20%2081%](http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/432/202017%20NIELSEN%20ZEVALLOS%20ROJAS%20%2081%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

[29.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/432/202017%20NIELSEN%20ZEVALLOS%20ROJAS%20%2081%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

## **ANEXOS**

## Anexo N° 1: Matriz de consistencia.

## TITULO: "REGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y LA FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS DE COMERCIO TEXTIL DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS, 2018"

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables	Indicadores	Metodología
<p><b>General</b></p> <p>¿De qué manera El Régimen Mype Tributario se relaciona con la formalización de las empresas de comercio textil de del distrito de los Olivos, 2018?</p> <p><b>Específicos</b></p> <p>¿De qué manera las obligaciones tributarias se relacionan con la formalización de las empresas de comercio textil del distrito de los Olivos, 2018?</p> <p>¿De qué manera la</p>	<p><b>General</b></p> <p>Determinar la relación del Régimen Mype Tributario con la formalización de las empresas de comercio textil en el distrito de los Olivos, 2018.</p> <p><b>Específicos</b></p> <p>Determinar la relación de las obligaciones tributarias con la formalización de las empresas de comercio textil del distrito de los Olivos, 2018.</p> <p>Determinar la</p>	<p><b>General</b></p> <p>El Régimen Mype tributario se relaciona con la formalización de empresas de comercio textil del distrito de los Olivos, 2018</p> <p><b>Específicos</b></p> <p>Las obligaciones tributarias se relacionan con la formalización de las empresas de comercio textil del distrito de los Olivos, 2018.</p> <p>La formalización se relaciona con el</p>	<p>Régimen Mype tributario</p> <p>Formalización</p>	<p>Nivel de ventas</p> <p>Oportunidad</p> <p>Liquidez</p> <p>Sujetos comprendidos</p> <p>Tasa de impuesto</p> <p>Pago a cuenta</p> <p>Declaraciones</p> <p>Libros contables</p> <p>Obtención del RUC</p> <p>Comprobantes de pago</p> <p>Registro contable</p> <p>Rendimiento</p> <p>Permisos y Licencias</p> <p>Beneficios Sociales</p>	<p><b>1. TIPO DE ESTUDIO</b></p> <p>El tipo de estudio será de tipo aplicada, que tiene como finalidad conocer la covarianza que existe entre dos o más factores. Dicha covarianza es conocida como correlación y se determina estadísticamente mediante el cálculo de coeficientes.</p> <p><b>2. DISEÑO DE ESTUDIO</b></p> <p>El tipo de diseño a realizar es no experimental, porque no manipularemos las variables.</p> <p><b>ENFOQUE</b></p> <p>Cuantitativo</p> <p><b>POBLACIÓN</b></p> <p><b>3. TIPO DE MUESTRA</b></p> <p>Se utilizará el muestreo probabilístico, subgrupo de la población en el que todos los elementos de esta tienen la posibilidad de ser elegidos.</p> <p><b>4. TAMAÑO DE MUESTRA</b></p> <p>La unidad de análisis de estudio se extraerá de la población utilizando la fórmula de muestreo probabilístico.</p> <p><b>5. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS</b></p> <p><b>Variable 1: REGIMEN MYPE TRIBUTARIO</b></p> <p><b>Técnica:</b> La técnica a utilizar será la encuesta</p> <p><b>Instrumento:</b> El instrumento será el cuestionario que es de elaboración propia.</p> <p><b>Variable 2: FORMALIZACION</b></p>

<p>formalización se relaciona con el crecimiento de las empresas de comercio textil del distrito de los Olivos, 2018?</p>	<p>relación de la formalización con el crecimiento de las empresas de comercio textil del distrito de los Olivos, 2018</p>	<p>crecimiento de las empresas de comercio textil del distrito de los Olivos, 2018.</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1256 186 1469 248">Productividad</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1256 248 1469 408">Competitividad</td> </tr> </table>	Productividad	Competitividad	<p><b>Técnica:</b> La técnica a utilizar será la encuesta  <b>Instrumento:</b> El instrumento será el cuestionario que es de elaboración propia.</p>
Productividad						
Competitividad						

## Anexo N° 2: Cuestionario.

ENCUESTA PARA MEDIR LA RELACION DEL REGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y LA FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS DE COMERCIO TEXTIL DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS, 2018.					
GENERALIDADES					
La presente encuesta es anónima y confidencial. Marque con una (x) la alternativa que mejor refleje su opinión de manera objetiva.					
PREGUNTAS GENERALES					
Años de experiencia		De 1 a 5 años		De 1 a 5 años	
Area		Contabilidad		Gerencia	
ITEMS		VALORIZACION DE LIKERT			
		TOTALMENTE EN DESACUERDO 1	EN DESACUERDO 2	NI DEACUERDO NI EN DESACUERDO 3	DE ACUERDO 4
1	Su nivel de ventas se incrementa con el acogimiento al Régimen Mype Tributario.				
2	El Régimen Mype tributario es una oportunidad para formalizar su empresa.				
3	La reducción de la carga tributaria genera mayor liquidez a su empresa.				
4	Aquellos que no superen las 1700 UIT en sus ingresos anuales son considerados sujetos comprendidos.				
5	La determinación del impuesto a la renta anual con una tasa de 10% a las primeras 15 UIT será beneficioso para su formalización.				
6	El pago a cuenta mensual de 1% a comparación de otros regímenes sería un factor importante para su formalización.				
7	La formalización de su empresa requiere que se realicen declaraciones mensuales de IGV y Renta.				
8	El Régimen Mype tributario establece el llevado de libros contables de acuerdo al nivel ingresos.				
9	La formalización obliga a llevar el registro contable de sus actividades.				
10	Una empresa formal debe entregar comprobantes de pago autorizados por Sunat.				
11	La formalización obliga a inscribirse en el Registro Único del Contribuyente (RUC)				
12	La formalización mejora el rendimiento de las empresas.				
13	Todo negocio formal está obligado a contar con los permisos y licencias necesarias para su funcionamiento.				
14	Una empresa formal debe reconocer los beneficios sociales de sus trabajadores.				
15	Una empresa formal es más competitiva en el mercado.				
16	Las empresas formales generan mayor productividad en sus operaciones.				
GRACIAS POR SU COLABORACION					



**CARTA DE PRESENTACIÓN**

Señor(a)(ta)

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de contabilidad en la sede Lima norte requiero validar el instrumentos con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el título profesional de Contador Público.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y LA FORMALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS DE COMERCIO TEXTIL DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS 2018 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar, contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,



Apellidos y nombre:  
Jiménez Solís Melanie Shirley  
D.N.I: 76749981

	DIMENSION 4						
4	FORMALIZACIÓN MUNICIPAL Y LABORAL						
a	Todo negocio formal está obligado a contar con los permisos y licencias necesarias para su funcionamiento.						
b	Una empresa formal debe reconocer los beneficios sociales de sus trabajadores.						
c	Una empresa formal es más competitiva en el mercado.						
d	Las empresas formales generan mayor productividad en sus operaciones.						

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad:   Aplicable [X]   Aplicable después de corregir [ ]   No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador: Díaz Díaz Donat   DNI: 08467350

Especialidad del validador: Contabilidad

\*Pertinencia: El ítem corresponde al concepto objeto de estudio.  
\*Relevancia: El ítem es apropiado para representar el componente o dimensión específica del constructo.  
\*Claridad: Se evidencia un planteamiento claro el enunciado del ítem, en forma, exacto y breve.

\*Nota: Si el ítem, se dice redundante o no, se debe plantear un adjetivo para medir la dimensión.

22 de Octubre del 2018

  
Firma del Experto Informante.

## CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ta):

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de contabilidad en la sede Lima norte requiero validar el instrumentos con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el título profesional de Contador Público.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y LA FORMALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS DE COMERCIO TEXTIL DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS 2018 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar, contiene:

- Carta de presentación
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido, de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,

Apellidos y nombre:  
Jiménez Solls Melanie Shirley  
D.N.I. 767 49981

DIMENSION 4							
4	FORMALIZACIÓN MUNICIPAL Y LABORAL						
a	Todo negocio formal está obligado a contar con los permisos y licencias necesarias para su funcionamiento.						
b	Una empresa formal debe reconocer los beneficios sociales de sus trabajadores.						
c	Una empresa formal es más competitiva en el mercado.						
d	Las empresas formales generan mayor productividad en sus operaciones.						

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad:  Aplicable [ ]  Aplicable después de corregir [ ]  No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador: Ambrona Teodoro Edwin Poma DNI: 73216318

Especialidad del validador: Derecho de administración y urbanismo

Previamente al ítem consignado al contenido del ítem formulado.  
Relevancia: El ítem es apropiado para representar el componente y dimensión específica del constructo.  
Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, en cuanto, aspecto y alcance.

Nota: Suficiencia, se dar suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

30 de Octubre del 2018

Firma del Experto Informante.

**Anexo N° 4: Carta de aceptación.**

	<b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS</b>	<b>* Gerencia de Desarrollo Económico Sub Gerencia de Licencias Comerciales</b>
<i>"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"</i>		
<b><u>MEMORANDUM N° 602- 2018-MDLO/GDE/SGLC</u></b>		
<b>A :</b>	Lic. Patricia Clara Laopa Vargas Subgerente de Atención al Ciudadano	
<b>DE :</b>	Eco. Gregorio Flores Pampa Subgerente de Licencias Comerciales	
<b>ASUNTO :</b>	Acceso a la Información	
<b>REFERENCIA :</b>	a)Memorandum N° 489-2018/MDLO/GTIC Informe técnico N° 0145-2018-MS b)Informe N° 282-2018/MDLO/GDE/SGLC c)Requerimiento de Información N°1357-2018MDLO/GM/SGAC d)Expediente N° E-25123-2018	
<b>FECHA :</b>	Los Olivos, 11 de octubre de 2018.	

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de dar atención al documento de la referencia c) y d) mediante el cual requieren copia simple de la cantidad de licencias que se otorgaron a las Mypes y relación de empresas de comercio textil de los años 2017 y 2018, por lo que al amparo del T.U.O de la Ley N° 27806-Ley de Transparencia y acceso a la Información pública.

Al respecto, se adjunta el informe de la referencia a), en el que adjunta en CD, el reporte detallado de Mypes y empresas de comercio textil, realizado por el personal técnico de la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Sin otro particular, quedo de Ud.

Atentamente,



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
SUB GERENCIA DE LICENCIAS COMERCIALES**



**ECC. GREGORIO FLORES PAMPA  
SUB GERENTE**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
SUB GERENCIA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**

**RECIBIDO - MDLO**

V°B° 12 OCT. 2018  
/o.p.p.  
**ACCESO A LA INFORMACION**

Anexo N° 7: Datos estadísticos.

N°	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16
E1	4	3	5	4	4	3	5	4	5	4	5	5	4	5	5	5
E2	3	4	4	5	3	3	2	3	2	3	3	2	1	5	1	3
E3	4	5	5	5	4	4	5	4	5	4	5	5	5	5	4	5
E4	5	4	4	5	3	3	4	5	5	4	5	5	4	5	5	5
E5	3	2	4	2	4	2	3	2	2	3	3	2	1	5	1	3
E6	5	4	5	4	5	4	5	5	5	4	5	5	5	5	4	5
E7	5	5	5	4	5	3	5	5	5	5	5	5	5	3	5	4
E8	4	4	5	5	4	3	4	4	4	4	5	5	5	1	5	3
E9	2	4	2	5	4	1	3	4	3	4	4	5	4	1	2	5
E10	5	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5	4	3	3
E11	4	5	5	4	4	5	4	5	4	5	5	4	4	3	4	5
E12	3	3	4	3	3	5	3	3	3	3	4	3	3	3	3	5
E13	5	4	5	5	4	4	5	4	5	4	5	5	4	4	4	5
E14	3	3	4	3	3	3	5	3	5	3	4	3	3	2	2	5
E15	3	3	2	2	4	5	3	5	3	5	2	2	4	2	5	5
E16	4	5	5	4	2	4	4	5	4	5	5	5	3	4	5	3
E17	5	4	5	4	5	3	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4
E18	2	3	5	3	2	5	2	3	2	3	4	3	3	4	5	1
E19	4	5	5	4	4	5	5	2	5	2	4	4	4	5	4	5
E20	3	4	5	5	4	4	4	3	3	4	4	5	4	5	5	5
E21	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	4	5	4	5	4	5
E22	4	4	5	5	5	5	4	2	2	4	5	5	5	3	5	4
E23	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	4	4	3
E24	4	4	5	5	4	5	4	3	3	4	5	5	4	5	4	4
E25	3	2	4	2	3	2	2	3	3	2	4	2	5	2	2	3
E26	4	4	4	5	5	2	4	4	4	4	5	3	5	2	1	4
E27	3	3	3	5	4	2	3	4	4	3	3	3	4	2	3	4
E28	5	4	4	4	3	5	4	5	5	4	4	4	3	3	3	4
E29	4	5	3	3	4	2	5	4	4	5	3	3	4	2	2	5
E30	3	4	4	4	3	5	4	3	3	4	2	4	3	4	4	3
E31	4	5	3	5	4	3	4	2	2	4	3	3	5	3	3	1
E32	3	4	4	5	3	3	4	3	3	4	5	3	5	5	3	3
E33	5	5	3	3	4	5	5	5	5	5	5	3	4	4	5	5
E34	4	4	4	5	5	5	4	3	3	4	4	5	4	5	5	1
E35	3	3	3	5	4	2	3	2	2	3	3	3	4	2	3	4
E36	4	4	3	4	3	3	4	5	5	4	2	4	3	4	3	2
E37	3	5	4	5	4	1	5	3	3	5	4	3	5	5	2	4
E38	5	4	4	4	4	3	4	4	4	4	5	4	4	5	3	5
E39	3	2	3	3	3	3	2	5	5	2	3	5	5	5	2	5
E40	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5
E41	5	5	4	4	5	4	5	5	5	5	5	4	5	4	5	5
E42	5	4	3	3	3	3	4	5	5	4	3	4	5	3	4	4
E43	4	5	4	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	4	3
E44	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	5	4	4	4	5	4